

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE

ACTA N° 24

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO

DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2025

PRESIDIDA POR EL TENIENTE ALCALDE ROLANDO RAFAEL LUJÁN MELENDEZ

Siendo las 9:00 am., encontrándose ausente la señora alcaldesa Lic. María del Rosario Cortijo Izquierdo lo preside el Teniente Alcalde Rolando Rafael Lujan; los señores regidores provinciales, Roció Madeleine Castillo Díaz, Jorge Luis Chigne Cotrina, Elcira Elizabeth Pósito Sare, Daryn Keny Carbajal Acosta, Diana Carolina Espinoza Cuba, Jurgen Raúl Ralco Ibáñez, Omar Antio Cotrina Fernández, Katherin Lisbeth Cotrina Culquichicón, Silvana Milagros Cruzado Alvarado, Joanne Lloid López Aroco.

Participa el señor Abogado Denis Javier Quispe Fajardo, en su condición de Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.

Concluido el llamado de lista la ALCALDESA verificó el quorum de ley y declaró abierta la Sesión Ordinaria N°24.

DESPACHO:

1.-INFORME DE SERVICIO N°04-2025-SR-INFOCI REALIZADO POR EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (OCI)

2.-APROBACION DE PROYECTO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2026 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE

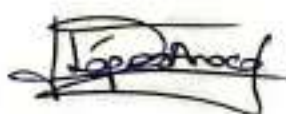
3.- RATIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 014-2025-MDCG ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA DE COSTOS Y LA DISTRIBUCIÓN DEL COSTO PARA EL COBRO DE ARBITRIOS DE LOS SERVICIOS DE SERENAZGO, PARQUES Y JARDINES Y BAJA POLICÍA QUE PRESTA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026".

Secretario General Vamos a dar pase al representante del órgano de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Ascope.

Jorge Enrique Orlategui Guevara, Jefe de OCI: Bien, señor alcalde, señoras regidoras, señores regidores, buenos días. Reciban el cordial saludo de la Contraloría General de la República y en este caso representado por mi persona, Jorge Enrique Orlategui Guevara, jefe encargado del OCI de la Municipalidad Provincial de Ascope y también de los distritos que lo conforman. El motivo de la reunión en el día de hoy es para explicar el informe o presentar el tercer informe correspondiente al trimestre 2025 del jefe del OCI a la municipal. Esto en razón a la directiva 002-2023-CG. La evaluación que se ha hecho es del mes enero a setiembre pero queda pendiente para el mes de enero culminar. Puntos número uno, acciones

de control gubernamental enero a septiembre 2025. Hemos considerado hacer unos gráficos para hacerlo más didáctico. La explicación, vuelvo a repetir, es de Enero a Septiembre. Nosotros tenemos como Contraloría distintos servicios de control en lo que estamos trabajando. Uno de ellos es el control simultáneo y el otro es el control posterior. En el control simultáneo tenemos orientaciones de oficio, tenemos visitas de control y controles concurrentes. En el control posterior tenemos a lo que son las acciones de las auditorías posteriores, auditorías de cumplimiento y servicios de control específico. La diferencia entre ambas auditorías es que la primera, la de control simultáneo, lo que busca es recomendarle las mejoras de gestión. Esto es si estamos en alguna intervención, algún hecho posiblemente regular, lo que nosotros vamos a hacer es recomendarles a fin de que puedan subsanar ese hecho y ya en el siguiente hito de control esté solucionado, ya no se presente. En cambio, en un servicio de control posterior, lo que sí vamos a determinar son responsabilidades porque podrían ser administrativas, civiles o penales. Es la gran diferencia que hay entre una y otra. Al cierre del tercer trimestre, los servicios de control simultáneos ya han sido cumplidos en su totalidad. Cuando nosotros decimos que han sido cumplidos y en su totalidad es porque nosotros también trabajamos con metas, se nos indican ciertas metas a cumplir para trabajos y en base a eso nosotros planeamos nuestra ejecución del periodo, en este caso del 2025. Y bueno, considerando que la evaluación es de enero a septiembre, a este mes, nosotros como OCI ya habíamos cumplido con todas las visitas de control y los controles concurrentes que se nos habían asignado.

Informes de control de enero a septiembre 2025. Servicios de control simultáneo. En este cuadro lo que vamos a poder observar es la relación de todos los servicios que hemos realizado de enero a septiembre, incluso estamos considerando el número de las situaciones adversas para que tengan ustedes en cuenta al momento de realizar la evaluación que corresponde como gestión. Tenemos el informe 06, tenemos el informe 08, el 09 y el 010. Tenemos el 013, el 014 y el 015. Si nos damos cuenta, en el 06 está relacionado al distrito de Ráuri, el 08 está relacionado a los sectores de La Calera, el ingenio San Antonio y del distrito de Ascope, el 09, recuperación del servicio de salud del Centro de Salud Alto Perú, la Provincia de Ascope, distrito de Chicama. El 010, vía vial interurbana en carretera vecinal, tramo Cajanleque, centros poblados molino, Sanjón y Palmera, esto es en el distrito de Chocope. El informe 013 hablamos sobre la recuperación de los servicios de salud del centro de salud Alto Perú en el distrito de Chicama. El 014, creación del sistema de agua potable, instalación de saneamiento. Esto es en La Calera del Ingenio San Antonio y el 015, recuperación de los servicios de salud del centro de salud Alto Perú, provincia de Ascope. Todos estos servicios que les estoy mencionando bajo la modalidad de control simultáneo corresponden al tipo de control concurrente. Esto es, nos acreditamos a una obra, le acompañamos a esta obra en su ejecución o desde el procedimiento de selección hasta su liquidación. Entonces, cada una de ellas nos va a reportar un informe, que es lo que ustedes ven allá, y al lado derecho



en el cuadro el número de situaciones adversas que se han encontrado por cada una de ellas.

A manera de ejemplo y vamos a mostrar unos gráficos, unas imágenes relacionadas al trabajo que se ha realizado. Por ejemplo, este es un informe de hito de control concurrente, el 02 de este 2025 a la ejecución de la obra recuperación de los servicios de salud del centro de salud Alto Perú. La situación adversa que se ha encontrado es que el contratista ejecutó partidas que no cumplen con las especificaciones técnicas del expediente técnico de obra, hecho que podría generar que la entidad realice pagos por contraprestaciones que no reúnen las condiciones de calidad requerida, lo que afectaría la seguridad y durabilidad del proyecto. Esto es en la municipalidad distrital de Chicama. El monto adjudicado es un poco más de 3 millones y la fecha de emisión del informe es el 22 de agosto del 2025. El siguiente informe de control concurrente es el 014 que está relacionada a la creación del sistema de agua potable e instalación de saneamiento mediante arrastre hidráulico, esto es en el distrito de Ascope, provincia de Ascope. La situación adversa está relacionada a que la entidad solicitó y contrató un tipo de suministro de energía eléctrica diferente a lo requerido para el funcionamiento del sistema de bombeo de la liga de impulsión al reservorio, situación que pone en riesgo la eficiencia, durabilidad y seguridad de la obra y por ende que este cumpla con la finalidad pública para la cual fue ejecutada. El monto adjudicado de esta obra es casi 8 millones. Nosotros emitimos el informe el 15 de septiembre y esto es en la municipalidad provincial de Ascope.

Antes de continuar con los ejemplos, quisiera hacerles mención y ya lo que hace poco les había dicho. Esto al momento son informes de hito de control. Esto quiere decir que son irregularidades que la comisión auditora ha encontrado al momento de la evaluación. ¿Sí? Entonces, si nosotros continuamos evaluando esta obra y la obra continúa con la presentando la situación adversa, nosotros las vamos a considerar como no corregidas y vamos a seguir evaluándolas hasta realizar el informe final, que ya es cuando la obra está liquidada. Y si es que hasta esa fecha no se subsanó, ya la situación cambia, porque ya este hecho pasaría a convertirse de un servicio de control simultáneo en la modalidad de control concurrente a un posible hecho de control posterior con las responsabilidades que ya les mencioné, administrativas, civiles o penales para los funcionarios involucrados toda vez que se les comunicó con tiempo sobre estas situaciones, sin embargo, estas no fueron subsanadas.

Paralelo a ello, también hemos realizado informes de visitas de control, que también es un modelo de un modo de servicio de control simultáneo. Hemos realizado los números de informe 1, 2, 3, 4, 11 y 12. La primera está relacionada a la ejecución del presupuestal de la partida 068 reducción de vulnerabilidad y atención de emergencia por desastres. La número dos el registro y publicaciones del estado de avance de obras en el sistema de información de Infobras. El número tres, registro y publicación del estado de avance de las obras, es lo que es Infobras también. El



número cuatro, estado situacional de la ejecución de la obra mejoramiento de las condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal de la urbanización de 8 de septiembre. El número 11, gestión de programas de complementación alimentaria PCA y el número 12, conservación y custodia del reservorio documentario del Archivo General de la Municipalidad Distrital de Magdalena de Cao. En todas ellas hemos encontrado situaciones adversas, se ha comunicado a los titulares de las entidades y estamos en la evaluación de las posibles subsanaciones. Si es que nos llegaron a entregar la información, esta será evaluada y de ser pertinente serán levantadas. Si no, se comunicará que no cumple con los requisitos para ser levantadas y seguirá pendiente estas observaciones.

Regidora Elcira Elizabeth Pósito Sare: Perdón, todavía no levantan la observación sobre el tema de los productos anterior hasta septiembre.

Alcalde encargado Rolando Lujan Meléndez: El informe es hasta septiembre.

Jorge Enrique Olórtegui Guevara, Jefe de OCI: Hago mención, el corte de septiembre. Bien, continuamos. Tenemos ya en imagen el informe de control 05 referido a la deficiente infraestructura y proceso de almacenamiento de los productos del PCA que no garantiza las condiciones sanitarias adecuadas para los bienes para el consumo humano. Como podemos observar en las fotografías, eh no hay un orden, los almacenes están este colapsados, no guarda las condiciones o características requeridas para mantener alimentación PCA, que es para el consumo humano. Todo ello se comunicó en su debida oportunidad al titular de la entidad. Entendemos que si nosotros realizamos una nueva visita, esto ya no debería presentarse. De ser así, entonces estamos pues no hay una buena gestión para para el cumplimiento o mejoramiento en estas situaciones. Paralelo a los servicios de control posterior y también a los servicios simultáneos, nosotros ya internamente realizamos servicios de control relacionados. Dentro de ello, tenemos nosotros como meta evaluación de denuncias, atención de expedientes del Congreso, seguimiento de la implementación de las recomendaciones, seguimiento a las acciones para el tratamiento de situaciones, evaluación de la implementación del sistema de control interno, seguimiento a la presentación del informe de transferencia, actividades operativas y producto identificado. Presentación del informe en cumplimiento de este servicio relacionado. Presentación del informe del jefe de OCI, bueno este estamos acá. Y luego el servicio relacionado a recopilación de información. Cada uno tiene ejecución presupuestal de enero a junio es lo que hemos realizado ya a la fecha estos estos indicadores pues han variado. Es bueno indicar también que yo tengo la encargatura del OCI desde el 17 de noviembre. Tengo entendido que han estado un buen tiempo también sin jefe de OCI encargado. Soy jefe de OCI encargado y voy a estar acá en la municipalidad hasta que la gerencia lo disponga, que pueden ser de 6 meses o de repente más o de repente menos. Eso está ya este supeditado a lo que diga la gerencia, mi gerencia.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



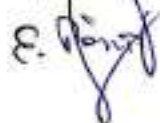
Hablemos un poco de las limitaciones. Me parece que estas siempre se van a ser las mismas de la que ya han estado exponiendo el anterior Jefe o Jefe de OCI. Tenemos un problema en la provincial con las distritales en la entrega de la información. Se solicita para una fecha, para un plazo, sin embargo, en algunas ocasiones no llega dentro del plazo. Entonces, como nosotros trabajamos con un cronograma de actividades, a veces eso hace que no podamos cumplir adecuadamente con nuestras metas y los objetivos que tenemos como OCI. También ya tienen conocimiento que nuestra capacidad operativa como se ha visto diezmada. Esto sucede no solamente acá sino también en los OCIS de la provincia y de la región. Tenemos el problema que quizás por estar en el tercer piso, nuestra red de internet a veces se queda colgada, no podemos realizar algunos trabajos. En ocasiones sucede eso. Bueno, es una de nuestras limitantes. Recomendaciones. Bueno, lo que recomendamos es que se cumpla, pues con los con las fechas pactadas, con los cronogramas establecidos, la información que solicitamos se nos entregue de manera adecuada y en la fecha que se está considerando y de no hacer posible pues generar un documento en donde nos indiquen que por x motivos no van a poder cumplir en esa fecha y solicitan unos días más. Entonces, ya nosotros sabemos a que atenemos para hacer nuestro cronograma de actividades, pero si no nos indican, entonces no sabemos cómo accionar y bueno tenemos que generar reiterativos para solicitar información.

Tenemos también un punto pendiente, bueno, eso de repente lo vamos a conversar con la señora alcaldesa para el tema de contratación de personal administrativo. Vamos a ver si eso es posible para el otro año y también ver un poco el tema de nuestro presupuesto para ver cuánto se ha considerado para nosotros para el próximo periodo.

En realidad, entiendo que ustedes aparte de esta reunión tienen otra. La idea es cumplir con detallarles de manera sencilla y clara el trabajo que ha realizado el OCI de enero a septiembre 2025, todas las actividades que hemos realizado y las limitaciones que hemos tenido que no han sido fácil para el OCI desarrollar sus labores sin tener capacidad operativa, sin tener un jefe, pues para que los guíe y los lleve por el camino de en las metas y los objetivos. Quiero también finalizar indicándoles que ustedes regidores tienen toda la facilidad, la facultad, las puertas de OCI siempre están abiertas para recibir, conversar con ustedes, de repente puedan ustedes presentar una denuncia acá, esperen un momento para que lo puedan hacer o en su defecto si quieren de una manera más personalizada se pueden acercar a las oficinas y nosotros los vamos a atender, vamos a generar toda la documentación que se requiera para poder atenderlos adecuadamente. De repente, si tienen alguna consulta de actividades realizadas por el OCI de Enero a Setiembre 2025 yo les puedo escuchar si no puedo responderle por estar recién acá de repente Miguel podría también apoyarnos no hay ningún inconveniente.

Regidor Rolando Lujan Meléndez, encargado del despacho de Alcaldía: Consulta con respecto a proyecto de mejoramiento de servicio vial interurbano en carretera






vecinal Cajanleque, centros poblados Molino Cajanleque, San Juan Palmeras, Distrito de Chocope, Punto cuatro

Miguel, representante de la OCI Ascope: Básicamente fue la deficiencia que se detectó en el tramo de asfaltado. Varios kilómetros que determinan toda la vía. Fuimos con los ingenieros, se constató que habría dentro de la de la capa asfáltica rajaduras que era un problema básicamente de la napa freática que está muy a nivel y eso ha generado también que se encuentren grietas por varios tramos de la de la vía. Hace más o menos, si no me equivoco, dos meses también hubo un tema de hundimiento en una intersección. Eso también se puede verificar y está en evaluación por los ingenieros que en su momento fueron a hacer la constatación. Creo que en la anterior presentación que fue con la ingeniera Lady, que estuvo también como jefe acá encargada, se trató de eso, me parece.

Regidor Rolando Lujan Meléndez, encargado del despacho de Alcaldía: Ya. Osea, este eso está en observación esa deficiencia que encontrado.

Miguel, representante de la OCI Ascope: Sí, sí.

Regidora Diana Carolina Espinoza Cuba: Muy buenos días con todos. Justamente también, en la siguiente hoja me parece, que habla sobre el tema del PCA, que han hecho varias observaciones. ¿Esas observaciones han sido levantadas por parte de la municipalidad? porque logré entenderle que en una siguiente visita ya tiene que ser este tienen que encontrar el ambiente de acuerdo osea levantada ya las observaciones. No en las situaciones que lo habían encontrado.

Jorge Enrique Olórtegui Guevara, Jefe de OCI: Bien. Sí, en el PAC se han encontrado tres situaciones. Miguel como responsable del seguimiento, ¿esas tres situaciones han sido sanadas o están todavía más pendientes?

Miguel, representante de la OCI Ascope: Bueno, no, no. Sí presentaron la documentación, pero no han sido subsanadas en su totalidad.

Regidora Diana Carolina Espinoza Cuba: Claro, claro, porque tengo entendido de que sí se presentó la respectiva documentación, pero han sido analizados, pero no ha cumplido en su totalidad. Eso es lo que me quiere dar entender.

Miguel, representante de la OCI Ascope: No. Lo que pasa que ellos están poniendo, me parece que en el documento de respuesta ponen el almacén. Si bien es cierto, en la actualidad viene compartiendo con otra área, creo que es Defensa civil. Este no cumpliría los parámetros para que sea de uso exclusivo para el programa PCA.

Regidora Diana Carolina Espinoza Cuba: En todo caso, usted le ha remitido nuevamente o simplemente tiene que volver a enviar la información.

Miguel, representante de la OCI Ascope: Sí, sí se ha emitido un oficio solicitando, me parece si dentro del plazo se van a solucionar esas esas

observaciones para que nosotros también podamos ingresar al sistema y tomar ya buena, una decisión.

Regidora Diana Carolina Espinoza Cuba: Claro. Listo. Gracias por la información.

Jorge Enrique Olórtégui Guevara, Jefe de OCI: Este es un tema delicado porque estamos hablando de PCA, estamos hablando de alimentación, entonces nunca no debería estar junto a otros productos que no tienen nada que ver con el tema. Osea, tenemos ahí alimentos para estas personas que son beneficiadas y al lado de ella podemos tener carretillas, palanas. Entonces, eso no debe ser, pues no se está cumpliendo con el fin que debe tener un almacén exclusivamente para PCA.

Regidora Rocío Madeleine Castillo Díaz: Sí, yo quisiera consultarle a los señores de OCI, ustedes esto lo han detectado en un control simultáneo, que bueno es de septiembre y lo están exponiendo. Entonces, después de esto, ustedes de que ustedes acuden, les han presentado una documentación incompleta, que yo creo que ellos presentan una documentación y dan una explicación que no amerita porque la idea es que se reestructure el almacén o que lo cambien de lugar a los alimentos. Así solamente así lo podrían este levantar esa observación, con una explicación en un documento, ¿no? Porque no tiene lógica que yo te presente un documento y que diga, "Bueno, los tengo ahí amontonados a los alimentos junto al lado de las palanas porque no tengo espacio por x razones". Mi pregunta era después de esto de ustedes hacer otro control simultáneo o lo que fuera, ¿qué es lo que sigue? Si es que ellos no han levantado esa observación a la fecha, porque ya estamos diciembre, vamos a empezar un nuevo año. ¿Qué procede después de no haberse este levantado la observación? Quisiera que nos expliquen, por favor.

Miguel, representante de la OCI Ascope: Ya. Bueno, nosotros como órgano de control, el proceso es seguir es que nosotros vamos a emitir una hoja informativa para lo cual se va a determinar si hacemos un servicio de control posterior para nosotros ya determinar una responsabilidad. En este caso, bueno, sería un servicio de control específico.

Jorge Enrique Olórtégui Guevara, Jefe de OCI: También sobre ello, para complementar lo que nosotros hacemos cuando generamos un informe es solicitar a la entidad, caso establecido que nos brinde acción este plan de acción que va a contener todas las actividades que va a realizar la entidad para subsanar este hecho. En este caso, si es que no emiten el plan de acción, que son las acciones, por ejemplo, para este caso, en el plan de acción no ha venido el tema de vamos a cambiar un almacén o vamos a ver que se separe y tenga cada uno su almacén. Desde ahí, por ejemplo, entonces ya la situación no se va a corregir. Luego de ello, con toda la información que nos envían y nosotros evaluamos, generamos informe que hizo mención Miguel al titular de la entidad sobre esta situación y luego de ello ya nosotros se evaluamos y corresponde realizar un servicio de control posterior con las responsabilidades. Las responsabilidades alcanzarían a los funcionarios directamente este involucrados, los responsables de las áreas ahí la

responsabilidad se evalúa hay responsabilidad administrativa, civil o penal, un servicio de control específico.

Regidora Rocío Madeleine Castillo Díaz: Disculpe. ¿Y según su cronograma de o su plan de trabajo, este resultado, ¿cuándo lo obtendríamos? ¿Cuándo lo sabríamos? Porque usted dice que tienen fechas, ¿no? Tienen un cronograma, un plan de acción. Entonces, ¿hasta cuándo? Porque mire, ahorita, por ejemplo, esto es de septiembre, ya estamos diciembre. ¿Cuándo sería la próxima? Solamente hasta cuando nos den la siguiente exposición.

Jorge Enrique Olórtégui Guevara, Jefe de OCI: A ver, le comento un poco. Como les mencioné al principio, nosotros tenemos metas establecidas. Nosotros ya estamos cerrando el año 2025. Si bien es cierto, la exposición es a septiembre, pero nuestras actividades como OCI ya están en cierre para este periodo 2025. Lo que nosotros vamos a hacer es planificar actividades a realizar para el 2026 y dentro de esa planificación podría o tendría que estar unido este hecho.

Regidora Joanne Lloid López Aroco: Buenos días. Buenos días. ¿Podría, por favor darme su nombre completo y su número de celular?

Jorge Enrique Olórtégui Guevara, Jefe de OCI: Mi nombre completo le puedo dar Jorge Enrique. Olórtiga, me parece que en el informe está mi nombre.

Regidora Joanne Lloid López Aroco: Está no han alcanzado, al menos a mí todavía no me alcanza.

Regidora Joanne Lloid López Aroco: Este, joven, una pregunta. Mire, estamos ya cerrando un año y sinceramente bueno, si bien es cierto, ustedes están brindándonos informe a septiembre, pero es muy incisivo esto sobre el PCA porque estos productos no pueden estar así y si le vamos a pedir que al menos vamos a hacer un seguimiento sobre este tema, las acciones concurrentes que ustedes están haciendo, por favor. Eso y otra cosa también no sé si me puede usted ilustrar, hay un proyecto en Casa Grande, una obra en sí que es sobre el jardín Niño Jesús. Me gustaría, por favor, que yo sé que no lo tiene la municipalidad de Casa Grande, lo tiene el gobierno regional, pero ¿por qué yo le comento esto a ustedes como OCI? Porque en esa obra que está paralizada hay zanjas con agua podrida que en realidad está ocasionando malestar entre la gente que vive por ahí porque se está llenando de mosquitos y usted sabe que ya estamos en pleno verano y el dengue y ese sitio está prácticamente céntrico en Casa Grande, muy cerca a la población. Entonces me gustaría conversar con usted sobre ese tema para que me ayude a ver de qué forma podemos nosotros denunciar o conversar sobre ese tema. Gracias.

Jorge Enrique Olórtégui Guevara, Jefe de OCI: Sí, muy amable. Gracias, por su participación. Le comento un poco, si como usted dice, esto pertenece a al gobierno regional. El gobierno regional tiene un OCI, pero eso no quita que nosotros le brindemos todo el apoyo para que de ser posible, si usted tiene documentación

para hacer una denuncia, nosotros la podemos canalizar. Sí, del regional para que ellos actúen de oficio. Otra cosita también este sé que ustedes como regidores tienen un presupuesto que les ayude o les sirve para fiscalizar. Quisiera me comenten un poquito, si han hecho uso de este presupuesto. Nadie. No, ustedes pero sí saben que tienen o deberían tener un presupuesto que les ayude a fiscalizar.

Regidor Rolando Rafael Luján Meléndez, alcalde encargado: Sí, sí. A ver, con respecto Entonces, si bien es cierto nosotros hacemos fiscalización de manera preventiva, de manera presencial, con nuestros propios recursos, pero todavía no hemos hecho gastos con ese presupuesto asignado, por cuanto no hemos identificado un caso especial para contratar a un especialista para que ayude y pueda determinar algunos este temas, pero si hay regidores que ya detectaron algún tema de deficiencia podían hacer para que puedan solicitar y poder hacer uso de ese presupuesto.

Jorge Enrique Olórtégui Guevara, Jefe de OCI: Sí, sí, ese es un presupuesto que ustedes tienen justamente y es importante que sepan de ello. Bueno, también lo puedan solicitar y eso también tiene que tener en cuenta que sí es una revisión documentada de todo lo que han hecho con ese presupuesto.

Regidora Rocío Madeleine Castillo Díaz: me permite un minuto como para ponemos en contexto sobre este tema porque a veces desconocemos creo un poco de esto. Este y a ver si es que aprovechando la presencia del señor de OCI, este nosotros si bien es cierto, tenemos un presupuesto. Tenemos un presupuesto, pero para que ese presupuesto proceda a ejecutarse tiene que haber un plan de trabajo aprobado, un plan preventivo, un plan de trabajo. Entonces, nosotros al comienzo de año, cada comisión supuestamente tenía que haber presentado su plan de trabajo, ¿no? Entonces, el plan de trabajo se centraliza y en base a ese plan de trabajo, ¿quién lo centraliza? Bueno, la gerencia, la administración, la parte administrativa y gracias a eso se solicita la habilitación del presupuesto, porque si bien es cierto viene en el PIA vienen, ¿no? Pero para su ejecución necesita estar sustentado y esa parte administrativa no se ha realizado.

Regidor Jorge Luis Chigne Cotrina: La contraloría tiene una directiva para formar el plan de acción de fiscalización y eso lo tenemos que aprobar digamos en el consejo con un plan genérico, después a desarrollarlo ya digamos de manera individual a través del FETAF. Nosotros en los 3 años que hemos estado no hemos hecho nunca no hemos aprobado ese plan de acción de fiscalización. Es más, en los presupuestos que del 1 al 2% tampoco hemos tenido conocimiento en las fechas exactas como para digamos aprobar en el primer trimestre del año el PAP y por lo consiguiente de manera ya individual con por comisiones aprobar esta etapa. Pues este año yo le he solicitado al señor que está a cargo, digamos de digamos de ingresar nuestros datos a la Contraloría, que en la primera sesión de enero aprobemos el PAP para, digamos, en los siguientes meses ya planificar detalladamente qué obras, qué acciones se debe tomar para hacer uso del del fondo que tenemos para nuestra



labor de fiscalización a algo, no hemos tenido, nunca hemos aprobado el PAP en los 3 años que hemos tenido acá funcionando.

Regidora Rolando Rafael Luján Meléndez: A ver, está un poco para también hacer las consultas correspondientes. Bueno, yo recuerdo que el aprobamos en el año 2023 para el 24 si aprobamos si aprobamos un plan de acción, si hemos aprobado con eso presupuesto, no pudimos presupuesto porque se hacía de manera digamos de verificación. Luego al ver eso, no está claro también la municipalidad si ha asignado, si tiene un monto asignado porque se aprobó el PIA, está claro, tenemos un presupuesto asignado, de repente la incomodidad o de repente la forma en cómo se gasta, porque la digo, o sea, el que estamos acá aprovechando su presencia, dicen, 'Pero si nosotros vamos a pedir a un a un perfil, ¿cómo se controla?' O sea, ahí estaba el problema. Si lo controla la municipalidad, puede haber cierta vinculación y entonces en qué estamos, ¿no? Pero por eso queda hacer la consulta, ¿Puede pedir un desembolso sustentando, por supuesto, una comisión, por ejemplo, de obra e indicar que necesita tanto presupuesto para controlar un especialista y lo pueda hacer directo la comisión, lo pueda hacer directo y luego tener a cuál sea la forma de controlar a un profesional?

Jorge Enrique Olálegui Guevara, Jefe de OGI: Como dijo la señora regidora, tiene que haber un plan para poder estar hacer uso de esos recursos. Ahora bien, este recurso si ustedes no lo han utilizado en este periodo, cubre la posibilidad o el riesgo de que para el próximo periodo ese presupuesto sea menor porque no lo están usando, entonces como que no lo están necesitando, ¿no? Entonces podría darse esa figura. Las contrataciones que ustedes realicen para realizar su labor de fiscalización van a ser también auditada por nosotros. Si ustedes contratan un profesional, un ingeniero, para ver una obra, cuando nosotros revisemos toda la documentación que está sustentando el pago a este profesional, vamos a revisar toda esa data y ver que el pago este se ha dado de manera correcta, ¿no? O sea, por eso todo también ese presupuesto entra en la fiscalización por parte de nosotros.

Regidora Rocío Madeleine Castillo Díaz: Es esa parte, bueno, para mí está clara. El tema del señor Luján que está consultando es por decir se identifica un caso, ¿no? Se identifica un caso, pero previa aprobación del plan de trabajo, porque ese plan de trabajo inclusive tiene un costo. Tiene un costo que tenemos que nosotros poner más o menos cuánto se iba a gastar en cada paso que se iba a dar según el plan de trabajo. El tema es por decir nosotros identificamos algo y queremos controlar un perfil, ya sea en obras, ¿quién haría la contratación? ¿La comisión o la municipalidad? Eh, yo creo que eso es lo que a lo que queremos llegar. O sea, ¿cómo se especifica ese requerimiento del perfil? ¿Quién lo haría? ¿La comisión o la municipalidad? ¿Y la municipalidad en base a qué contrataría? O sea, ese es el tema de que si nosotros como comisión le observamos algo a la municipalidad y va a ser la misma una municipalidad la que va a contratar el perfil, entonces puede generarse ahí pues algo dudoso, ¿no? Entonces esa era la inquietud, porque al final quien va a sustentar y todo vamos a ser nosotros si hacemos uso de ese presupuesto.

labor de fiscalización o digo, no hemos tenido, nunca hemos aprobado el PAP en los 3 años que hemos tenido acá terminando.

Regidor Rolando Rafael Luján Meléndez: A ver, este un poco para también hacer las consultas correspondientes. Bueno, yo recuerdo que sí aprobamos en el año 2023 para el 24 si aprobamos si aprobamos un plan de acción, si hemos aprobado con cero presupuesto, no pusimos presupuesto porque se hacía de manera digamos de verificación. Luego al ver eso, no este cierto también la municipalidad sí ha asignado, sí tiene un monto separado porque se aprobó el PIA, está clarito, tenemos un presupuesto asignado, de repente la incomodidad o de repente la forma era cómo se gasta, porque le digo, o sea, al que estamos acá aprovechando su presencia, decían, "Pero si nosotros vamos a pedir a un a un perito, ¿cómo se contrata?" Osea, ahí estaba el problema. Si lo contrata la municipalidad, puede haber cierta vinculación y entonces en qué estamos, ¿no? Pero por eso quería hacer la consulta. ¿Puede pedir un desembolso sustentando, por supuesto, una comisión, por ejemplo, de obras e indicar que necesita tanto presupuesto para contratar un especialista y lo puede hacer directo la comisión, lo puede hacer directo y luego rendir o cuál sería la forma de contratar a un profesional?

Jorge Enrique Olórtégui Guevara, Jefe de OCI: Como dijo la señora regidora, tiene que haber un plan para poder este hacer uso de esos recursos. Ahora bien, este recurso si ustedes no lo han utilizado en este período, cabría la posibilidad o el riesgo de que para el próximo periodo ese presupuesto sea menor porque no lo están usando, entonces como que no lo están necesitando, ¿no? Entonces podría darse esa figura. Las contrataciones que ustedes realicen para realizar su labor de fiscalización van a ser también auditadas por nosotros. Si ustedes contratan un profesional, un ingeniero, para ver una obra, cuando nosotros revisemos toda la documentación que está sustentando el pago a este profesional, vamos a revisar toda esa data y ver que el pago este se ha dado de manera correcta, ¿no? Osea, por ese lado también ese presupuesto entra en la fiscalización por parte de nosotros.

Regidora Rocío Madeleine Castillo Díaz: Eso esa parte, bueno, para mí está clara. El tema del señor Luján que está consultando es por decir se identifica un caso, ¿no? Se identifica un caso, pero previa aprobación del plan de trabajo, porque ese plan de trabajo inclusive tiene un costeo. Tiene un costeo que teníamos que nosotros poner más o menos cuánto se iba a gastar en cada paso que se iba a dar según el plan de trabajo. El tema es por decir nosotros identificamos algo y queremos contratar un perito, ya sea en obras, ¿quién haría la contratación? ¿La comisión o la municipalidad? Eh, yo creo que eso es lo que a lo que queremos llegar. O sea, ¿cómo se ejecutaría ese requerimiento del perito? ¿Quién lo haría? ¿La comisión o la municipalidad? ¿Y la municipalidad en base a qué contrataría? O sea, ese es el tema de que si nosotros como comisión le observamos algo a la municipalidad y va a ser la misma una municipalidad la que va a contratar el perito, entonces puede generarse ahí pues algo dudoso, ¿no? Entonces esa era la inquietud, porque al final quien va a sustentar y todo vamos a ser nosotros si hacemos uso de ese presupuesto.

Jorge Enrique Otórtégui Guevara, Jefe de OCI: La Contraloría General de la República tiene abiertas líneas telefónicas dedicadas exclusivamente a este asunto. Nosotros vamos a coordinar para pasarle los números para que ustedes puedan hacer todas las consultas que consideren necesario. Otra cosa más que vamos a hacer también mientras yo esté como encargado es que todos los informes que saquemos vamos a remitirlo también a un regidor para que tenga conocimiento, a la par que se envía al titular también al regidor para que este circularice con todos sus colegas y tenga también en tiempo real el conocimiento de las actividades que estamos realizando.

Regidor Rolando Rafael Luján Meléndez: Bien, creo que no hay otra pregunta. Sí, agradecemos por esta exposición y le agradecemos porque ha sido una información importante para todos nosotros. Gracias. Bien, muy amables. Gracias por su tiempo. Hasta una próxima.

PRIMER ACUERDO: REMITIR A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE LA REVISIÓN DEL MONTO QUE SE ESTÁ COBRANDO POR CONCEPTO DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN POR EL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES

Regidor Rolando Rafael Luján Meléndez: Continuamos. Sí, vamos a pasar al segundo. Sí, claro. A ver, este, señor alcalde, eh tenía una conversación con los señores eh transportista de vehículos menores y bueno, quieren hacer este uso de la palabra para que nos informen sobre el aumento de la autorización de su tarjeta de circulación. El señor Pijo. Sí.

Regidor Rolando Rafael Luján Meléndez, alcalde encargado: A ver, con la ven el concejo. Correcto. Bien, con la ven del consejo damos pase a al señor.

Marco Antonio Pijo Angulo: Buenos días. Mi nombre es Marco Antonio Pijo Angulo, identificado con DNI 18823024, representante de los mototaxistas de Ascope. Tengan ustedes muy buenos días y para hacerles de conocimiento que el día 24 de noviembre giramos un oficio a la municipalidad. El día 10 de diciembre nuevamente insistimos, pero no sé, nos miran por encima del hombro los de la municipalidad, a nosotros como mototaxistas que no nos responden. La soberbia es mala, es mala consejera y nosotros somos trabajadores, salimos a buscarnos el pan diario y no es justo lo que está haciendo la municipalidad con nosotros. El año pasado el señor Geldres nos obligó a sacar un RUC que gastamos como 1500 soles cuando eso no es necesario. Este gerente que está ahora lo corrobora, nos borró de la circulación, nos quitó la tarjeta de operaciones como mototaxistas con la anuencia de la municipalidad. Entonces, ¿de qué estamos hablando, señores? Ahora nos quieren cobrar 68 soles, casi el 300%, cuando todo el tiempo hemos pagado 20 soles de tarjeta de circulación. Este año se ha pagado 20 soles. Ahora nos salen con una copia que es del TUPA, pero si no está reglamentado, ¿por qué no lo cobraron este 2025 los 68 soles? ¿Por qué no hicieron la documentación? Tienen el área el área legal por las juras. Yo creo, señores, que nosotros como taxistas merecemos respeto



y no podemos juntar tanto dinero para llenar las arcas de la municipalidad cuando ellos no cumplen con ni siquiera nos otorgan el resto de tarjetas de operaciones. Estamos a 7 días de terminar el año, que nos van a dar por 7 días. Yo creo que no es justo, señores. Y encima los señores inspectores salen a multarnos sabiendo que las tarjetas están en el área de transportes y tenemos el voucher y así nos han puesto papeletas. ¿Qué dice el gerente de transportes? Impúgnenlo, pues, como si impugnar fuera fácil. Hay que buscar abogado, hay que gastar dinero, hay que meter en mesa de parte documentación.

Entonces, yo pienso que eso no es justo. Basta ya todos estos 3 años hemos sufrido ese abuso. Ahora, los señores inspectores nos amenazan. Los señores de la municipalidad a veces toman hasta las mototaxis en forma, que le digo, se aprovechan del estado ético que tienen en forma deplorable, sube en la moto de acá del señor Mercedes y se bajan sin pagarle. Yo soy de la municipalidad, dicen. Entonces, eso no es justo, señores, tomen conciencia como regidores y más que todos los regidores ascopanos que nosotros merecemos respeto y queremos pagar, pagamos lo justo como siempre hacemos y a los asociados que pagamos los justos, ahí salen los inspectores cuando dicen, "Pégale al clavo que está derecho, al torcido no le pegues, pues porque nunca hicieron operativos con los informales y ahí están los informales en los paraderos chacchando coca, fumando marihuana y los inspectores como son sus amigos se van y hacen el operativo pero con el formal, con el asociado y les dicen que se vayan el resto. Entonces, ¿qué dicen ellos? Los tontos pagan y nosotros seguimos siendo los tontos útiles que pagamos puntual y sin embargo nos quieren aumentar en 300% la tarjeta de circulación que todavía no nos entregan el resto de este año. Imagínese en el incumplimiento en que han caído. Entonces, hemos venido acá con los señores mototaxistas a reclamar y exponer nuestros puntos de vista. Si pagamos, pero paguemos lo justo, lo que se ha pagado hasta este año, sin presiones, sin amenazas. Y ese era nuestro pedido. Que tengan una feliz Navidad y un próspero año nuevo, señores. Gracias.

Regidor Rolando Rafael Luján Meléndez, alcalde encargado: Muy bien. Se le agradece por su participación. Sí, regidor Chigne.

Regidor Jorge Luis Chigne Cotrina: Bueno, sobre el mismo tema, alcalde. Efectivamente, cuando ellos me hicieron saber su malestar, que de 20 soles a 60 del cobro por la prestación tarjetas de circulación. Fui a ver con el con el gerente de transporte. Él me mostró el TUPA que 2021 está fijado a 65 soles el cobro para los mototaxistas que yo no lo veo equitativo porque tienen el mismo costo que las Minivan. Las Minivan hacen transporte digamos de distrito a distrito, mientras que las mototaxis es el servicio, digamos acá interno. Ahí yo no le veo equidad y justicia en el monto que pagan. Entonces ese TUPA está vigente desde el año 2021. Ahora, yo no me explico por qué a ellos les han estado cobrando 20 soles si está normando en el TUPA o esa ordenanza no existe. Entonces aquí, señor alcalde, quisiera que también se nos alcancen copia de la ordenanza donde se aprueba el TUPA, donde están, digamos, los montos que tienen a pagar para también nosotros investigar si

13
ese ordenanza existe que está normada en el Tupa y por qué no han cobrado lo que está estipulado ahí, como lo vuelvo a repetir, para mí no lo veo justo, equitativo, que las mototaxis paguen lo mismo que paga una minivan que hacen transportes distintos. Gracias.

Regidora Rocío Madeleine Castillo Díaz: Este, en realidad de este tema se trató, yo pedí, bueno, pedimos de que venga el señor de transporte acá y él nos dio esa explicación, ¿no? El tema del que fue sobre el tema del TUPA. Yo quisiera, si es que es posible, llamarlo a él para que venga y en presencia de los señores, nos explique en realidad todos estos inconvenientes que a la fecha que ya estamos prácticamente al cierre de año, no se han subsanado, no se les ha emitido su tarjeta de circulación. Entonces, si es que ellos han pagado un derecho y no se les ha emitido su tarjeta, entonces que se les exonere este año y que empiece desde el primero de enero y les den como si hubiera como si porque si no les han dado su tarjeta y ellos han hecho un pago. Entonces que venga y nos explique qué es lo que está pasando, porque si bien es cierto ya no está Geldres, pero cuando uno asume un cargo, asume el activo y el pasivo. Entonces, él tiene que estar al tanto de todo y dar una solución a esto. Entonces no direccionarlos a ellos y decir, pues que impugnen, que impugnen. Esa no es la solución. Nosotros como como regidores también velamos por la por los derechos de la población. Entonces, el señor tiene que dar una solución. Esto es un tema ya que está desgastado. Y entonces que lo que lo llame y venga acá a dar una explicación.

Regidor Rolando Rafael Luján Meléndez: Sí. A ver, regidores, yo tengo una yo tengo una apreciación al respecto. Si es que hay funcionarios que han autorizado a que se cobre un monto que no está tipificado en el TUPA, son responsables por el cobro indebido. Han autorizado un cobro indebido. Porque lo que ellos debieron hacer es presentar una reformulación del costo para poder modificar el TUPA y aprobar. Por eso digo, si no se aprobó, entonces yo me imagino que el funcionario como es nuevo y le está correspondiendo aprobar para el próximo año las tarjetas de circulación, él no quiere dar un monto menor porque está estipulado en el TUPA. Él tendría que sustentarse en una presentación de una modificación para poder reestructurar el TUPA a través del costo previo análisis de costo que digamos sustente por qué se cobra esa cantidad. Entonces, si va a venir él no va a decir lo mismo. Nos va a decir lo mismo, que él no lo puede modificar porque está en el TUPA y no es su responsabilidad y no es que él quiera hacer lo que se le antoja, sino está en el Tupa. Más bien ahí, los que están han hecho mal son los que han cobrado sin haber tomado en consideración la parte legal normativa para poder llegar a ese procedimiento. Yo lo que yo pediría es que se tome un acuerdo y que se haga, no sé, una comisión investigadora y que ellos sustenten por qué han hecho ese cobro de manera irregular.

Regidora Rocío Madeleine Castillo Díaz: Señor Luján, pero lo peor de todo es que les han cobrado y no les han dado la tarjeta, no les han extendido la tarjeta de este año.



Regidora Elcira Elizabeth Pósito Sare: A ver, entonces esa explicación, perdón, yo también he consultado con él lo que dice Rolando es verdad, tiene la explicación que él hace lo que dice el TUPA. Entonces, ahorita yo estoy de acuerdo con lo que dice el regidor Rolando que se haga una comisión para poder hacer la verificación y ver la responsabilidad con transporte.

Regidor Rolando Luján Meléndez, alcalde encargado: La comisión transporte, la comisión de transporte.

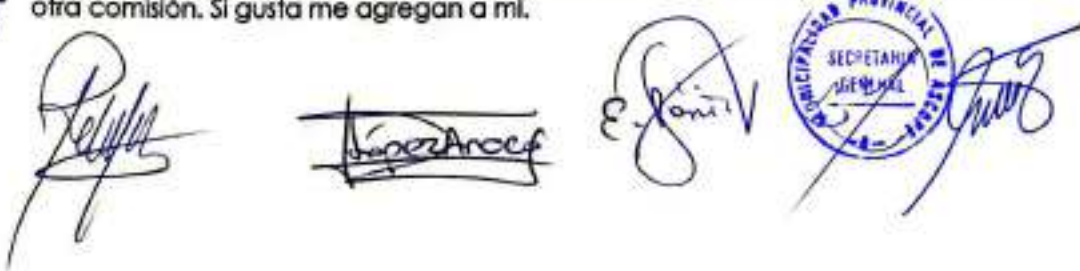
Regidor Jorge Luis Chigne Cotrina: No sé general si se puede incluir en lo que la regidora Madeleine Castillo está pidiendo de que por este año paguen la misma tarifa que está cobrando por por este año hasta que digamos puede incluir en el acuerdo eso. Ellos han pagado siempre desde el 2021 porque está vigente el TUPA por 65 soles. Ellos han venido pagando 20 soles mensuales. Señor este asesor legal, ¿se puede también digamos que este último año se pague igual hasta esperar digamos el informe de la comisión para ver responsables del por qué el cobro ha sido distinto a lo que se ha estipulado?

Regidor Rolando Luján Meléndez, alcalde encargado: A ver, lo que pasa es que eh estamos diciendo que esa esa ordenanza se ha aprobado en el 2021. Han pasado 4 años y se sigue cobrando los 20 cuando se supone que eso debe haber estado sustentado con un — se hace un análisis de costo para que uno pueda un valor en el Tupa. Se hace un análisis de costo, ¿no? de todos los que intervienen hasta el papel, la tarjeta, todo tiene un costo y con eso sustentan por qué hay un precio, ¿no?. Entonces, si bien es cierto, ahorita estamos viendo que posiblemente que no podemos decir que es cierto, lo han hecho de manera irregular la reducción del costo y hoy estamos tratando de ver que sea sustentada. No podíamos acordar que se siga cobrando si de repente hay una falla. Yo creo que debemos esperar que para que nos explique, o sea, en todo caso la comisión traiga toda la información y de repente ahí va a encontrar lo que no ha encontrado el jefe de transporte. De repente la comisión encuentra que hay una resolución anterior de 2022 posiblemente donde rectifica y la documentación ahí de repente no está clara. Puede ser.

Regidora Elcira Pósito Sare: Disculpe, señora alcalde, yo pediría que se escoja una nueva comisión. Si gustan yo también participo, estoy dentro de la comisión, pero yo pediría que se forme una nueva comisión de repente integrar por el señor Chigne este o Madeleine o también su persona y también si gustan me agregan a mí no hay problema.

Regidor Omar Cotrina Fernández: Pero si hay comisión de transporte, hay comisión en esta casa, la comisión.

Regidora Elcira Pósito Sare: No se reúnen, amigo. Estoy pidiendo que por favor se otra comisión. Si gusta me agregan a mí.

The bottom of the page contains several handwritten signatures and official stamps. From left to right, there is a large signature, a signature that appears to be 'Luján', a signature that appears to be 'Chigne', and a circular official stamp from the 'MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO' with the text 'SECRETARÍA GENERAL' and 'MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO' around the perimeter. There is also a signature to the right of the stamp.

Regidora Rocío Madeleine Castillo Díaz: Solicito a la regidora Elcira que sustente por pide que este se forme otra comisión. ¿Quiénes integran?

Regidora Elcira Pósito Sare: Si tanto insisten y que pueda sustentar es porque no nos reunimos siempre cito a las reuniones y no quiero entrar en controversia con mis colegas ni nada, pero no nos reunimos, no hay esa predisposición por parte de todos los integrantes de esta comisión, así que pido por favor que se haga una comisión nueva que se forme y si gustan me agregan a mí ahí para poder yo también trabajar ahí. Gracias.

Regidor Darlyn Keny Carbajal Acosta: Creo que la colega con su permiso, está no sé en qué estado o está pensando diferente, pero nosotros sí hemos participado cuando nos ha convocado, no siempre, pero permanentemente, porque a veces también tenemos otras labores, pero por mí, yo puedo decir por mí que yo cuando me han convocado he participado. Gracias.

Regidora Katherin Lisbeth Cotrina Culquichicon: ¿Puedo hablar si me permite, señor alcalde? Sí, a ver, con respecto a lo que dice la regidora, que también pertenezco a la comisión de transporte, este cuando ella ha hecho llamados a reuniones también he participado. Si bien es cierto, no he ido algunas es que en ese momento yo se le explique, se lo dije el por qué no podía asistir y me sorprende que diga que nosotros no participamos al igual que el colega Darlyn. Me sorprende su comentario, Es eso quería decir. Gracias.

Regidor Rolando Luján Meléndez, alcalde encargado: Regidores, vamos a tomar el acuerdo en su momento correspondiente. No, ahorita no. Después no acuerdo. Sí, claro. Ya.

VOTACIÓN.-VAMOS A SOMETER A VOTACIÓN LO SOLICITADO POR LOS SEÑORES TRANSPORTISTA REFERENTE A REMITIR A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE LA REVISIÓN DEL MONTO QUE SE ESTÁ COBRANDO POR CONCEPTO DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN POR EL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES? Los regidores que están de acuerdo sirvanse levantar la mano. Se deja constancia que levantaron la mano todos menos la regidora Elcira Pósito Sare

Se pregunta los que no están de acuerdo: Levanto la mano la regidora Elcira Pósito Sare.

DECISIÓN: Se da por Aprobado por MAYORÍA.

SEGUNDO ACUERDO: APROBACIÓN PROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2026 (PIA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE.

16

Regidor Rolando Luján Meléndez, alcalde encargado: Señores regidores pasamos con parte del presupuesto

Secretario General: Se le da la participación en este caso al Jefe de Presupuesto, el CPC Alberto Chávez Castro para exponer en este caso lo referente al Proyecto de Presupuesto Nacional de Apertura 2026 de la municipalidad provincial de Ascope.

Uc. CPC Alberto Chávez Castro, Jefe de Planeamiento y Presupuesto: Buenos días alcalde, buenos días regidores. Mi nombre es Luis Chávez, responsable de la Oficina General de Planeamiento. Voy a sustentar lo que el Proyecto del PIA 2026 con fecha 10 de diciembre de 2025, presento el informe conteniendo el Proyecto del PIA de 2026 para que sea aprobado mediante sesión de concejo. El Presupuesto Institucional de Apertura PIA del año 2026 de la municipalidad provincial de Ascope es un instrumento de planificación a corto plazo para el año 2026 a través del cual se estiman los ingresos, los gastos, mantenimiento, manteniendo el equilibrio presupuestal y financiero y se distribuyen en función a prioridades municipales, logrando contribuir con los objetivos Institucionales en cumplimiento de las funciones

Primero vamos a ver la normatividad. Según el artículo 31, aprobación del presupuesto institucional de apertura PIA para el año 2026. El artículo 31.1. Una vez aprobado y publicada la ley de presupuesto del sector público, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público remite a los pliegos el reporte oficial en versión física o estar disponible en versión electrónica que contiene el desagregado del presupuesto de ingresos a nivel de pliego y especifica de ingresos y de gastos por unidad ejecutora. De ser el caso presupuestal, producto, proyecto, función, división funcional, grupo funcional, categoría de gasto y genérica de gasto para los fines de la aprobación del presupuesto institucional de apertura. El numeral 31.2 del artículo 31 del decreto legislativo 1440 del Sistema Nacional de Presupuestos dice, "Los presupuestos institucionales de apertura corresponden a los pliegos del gobierno nacional. Se aprueba a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. Para este fin, los pliegos del gobierno nacional publican en sus respectivos portales institucionales sus presupuestos institucionales de apertura dentro de los cinco días calendarios siguientes a su aprobación.

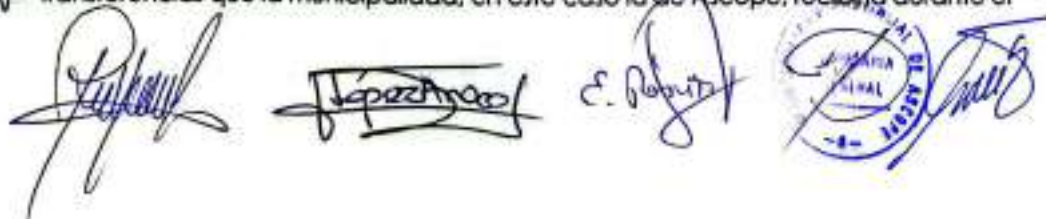
El numeral 31 punto 3 del decreto legislativo 1440 dice, "Los presupuestos institucionales de apertura corresponden a los pliegos del gobierno regional y los del gobierno local. Se aprueban mediante acuerdo de Concejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. En este caso, el Concejo Regional y Concejo Municipal no aprueben sus respectivos presupuestos dentro del plazo fijado en el párrafo 31 Punto dos, el titular del pliego mediante la resolución de alcaldía correspondiente aprueba en un plazo que no exceda 5 días calendario siguiente de iniciado el año fiscal. Según el

31.4 del decreto legislativo 1440 dice, "Los pliegos del gobierno nacional, de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales presentan copias de sus presupuestos institucionales de apertura dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de aprobado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de República del Congreso de la República, a la Contraloría General de República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

Para ese caso, la Dirección General de Presupuesto Público presenta a través de medios que esta determina. El presupuesto como instrumento de gestión estima los ingresos y los gastos, manteniendo el equilibrio financiero a corto plazo para el año 2026, sirviendo para la toma de decisiones que permitan promover el desarrollo de la provincia de Ascope. La estimación de los ingresos de los rubros 08 impuestos municipales y del rubro 09 recursos directamente recaudados se han tenido en cuenta la información sobre la recaudación histórica y la proyección de política de recaudación brindada por la Oficina de Administración Tributaria y otras áreas generadoras de ingresos de la Municipalidad Provincial de Ascope. En cuanto a la estimación de los ingresos del rubro 07 foncomún, rubro 00 recursos ordinarios, rubro 18, canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas. Estos importes son designados por el Ministerio de Economía y Finanzas. Bueno, esto está en el informe número 300 que ha sido remitida. Lo que yo les remití dentro de las diapositivas y las hojitas que se le alcanzado son los reportes, diríamos de los importes sino estoy haciendo una referencia primero la normatividad.

Bueno, ahí tenemos las referencias del distrito. Sabemos que la provincia de Ascope es una de las 12 provincias del departamento de la Libertad, fundado el primero de junio de 1984 con una población de 124,944 habitantes al año 2021 según las cifras del Instituto Nacional de Estadística Informática, con una superficie de 2,658,000.4 km². La provincia de Ascope y sus distritos, Tenemos ocho distritos: Ascope, capital de provincia, distrito de Chicama, distrito de Magdalena de Cabo, distrito de Palján, distrito de Chicama, distrito de Santiago de Cabo, distrito Rázuri y distrito de Ascope. El presupuesto de la Municipal Provincial de Ascope para el año 2016 contempla actividades y proyectos que permitan el logro de los objetivos generales y específicos de la Municipalidad Provincial de Ascope, siguiendo los lineamientos de las políticas generales del Gobierno Regional La Libertad y del Gobierno Nacional. Con fecha cuatro de diciembre del año 2025 se publica en el diario oficial El Peruano la ley número 32513 Ley de presupuesto del sector público para el año 2026 que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales agrupados en los gobiernos central e instancias descentralizadas conforme la Constitución Política del Perú.

Ahora vamos a ver lo que es los informes. Tenemos en el primer cuadro la distribución del fondo de compensación municipal Foncomún rubro 07 para el año 2026. Estos importes han sido dados por el Ministerio de Economía y Finanzas, ya que son transferencias que la municipalidad, en este caso la de Ascope, recibirá durante el



año 2026. Ahí tenemos que ha asignado un monto estimado de 5,313,054 de ingresos para el año 2026 a la provincia de Ascope. Ahí tenemos la distribución del gasto, tanto gasto corriente como gasto de inversión y ahí están detallados en qué genérica de gasto está distribuido. Lo que es el Foncomún, ahí tenemos que para planillas por Foncomún está designado el monto de 4,62,207 como sabemos que con esto aquí se paga las remuneraciones del personal 276, 728 alcaldía, dieta del Concejo de los regidores y también el personal CAS. Tenemos pensiones 2.2 pensiones y otras prestaciones sociales 13,720, Genérica 23 bienes y servicios por Foncomún es financiado el monto de 1,175,000 y tenemos la dos cuatro Donaciones y transferencias el monto de 56,500. En este contexto se refleja la transferencia que la municipalidad va a ser para los centros poblados de la provincia, luego vas a decir el detalle. Tenemos también un monto para adquisición de activos no financieros de 5,000 soles. La distribución del Foncomún entonces lo que significa para gasto corriente representa el 99.91% y gasto de capital con 0.09%, haciendo la sumatoria nos da los 5,3 054 que da es el 100%.

Luego tenemos la el presupuesto institucional de apertura para el año 2026. Ya ahí vemos todo el presupuesto institucional de apertura, ¿no? por toda fuente de financiamiento para el año 2026. Tenemos que la municipalidad provincial de Ascope su presupuesto institucional de apertura el monto es 11,387,735. Ahí tenemos distribuido el gasto corriente y gasto de capital. En gasto corriente está designado el 92.86% y gasto de capital del 7.14%. En gasto corriente en recursos extraordinarios el monto es 2,534,000 rubro 7 fondos de convención municipal 5,308,000 en rubro 08 descuentos municipales 536,000 rubro 9 recursos directamente recaudado 2,117,672 y en gasto de capital se tiene por el rubro 00 recursos ordinarios 368,000 rubro 07 fondos de compensación municipal 5,000, rubro 18 canon y sobrecanon 439,406, lo que está indicando el rubro 00 recurso ordinario, rubro 7 Foncomún y rubro 18 son estimaciones o son importes que el ministerio ha estimado que va a transferir para el año 2026. Lo que indica el rubro 09 recursos directamente recaudados y el rubro 08 impuestos municipales son los que la municipalidad estima que recaudaría en el año 2026.

Luego, tenemos la fuente de financiamiento del presupuesto institucional de apertura para el año 2026. Ahí tenemos ya en resumen por cada fuente de financiamiento recursos ordinarios 2,903.00 representando el 25% rubro 7 fondos de compensación municipal 5,313,000 representando el 46% Rubro 08, impuestos municipales 536,000, respetando el 4% de todo el presupuesto en final de apertura. Rubro 09 recursos directamente recaudados 2,117,000 representando el 18% del presupuesto institucional de apertura y rubro 18 canon. Este importe es de 516,948 como sabemos que del rubro 18 canon y sobre canon es destinado exclusivamente para ejecución de proyecto de inversión, incluyendo mantenimientos de infraestructura y perfiles. Entonces, como vemos, para proyecto de inversión el monto destinado es 516,000, osea, es poco lo que es para eh ejecución de proyecto de inversión y ahí

[Vertical list of signatures on the left margin]

[Horizontal list of signatures and stamps at the bottom]

que las entidades públicas, en este caso tendría que ser gestión para financiar en caso desea para ejecutar proyecto de inversión, ¿no?

Luego tenemos la distribución del presupuesto de gastos por genérica de gastos. Ahí tenemos ya todo el presupuesto distribuido por genérica de gastos y su fuente de financiamiento. Ahí tenemos 2.1 personal por foncomún está financiado 4,62,000.00 rubro impuestos municipales 33,000 recursos directamente recordado 573,000 haciendo una suma total de 4,66,000 destinado para pago de planillas y beneficios sociales, representando el 41% de todo el presupuesto institucional de apertura. Luego tenemos la genérica dos dos, pensiones y otras prestaciones sociales. Ahí vemos que gran parte está financiado con el rubro 00 recursos ordinario. Estos son los recursos ordinarios que financian la genérica o concepto de gastos. En pensiones tenemos 2,178,000.00. Eso es lo que el ministerio estima que va a transferir en pensiones. Luego tenemos por Foncomún 13,000, tenemos 2000 soles impuestos municipales y en total aquí están los 2,194,000 representando el 19%.

Luego tenemos las genéticas 23 bienes y servicios que es para la contratación de bienes, la contratación de servicios o la adquisición de bienes, ¿no? Ahí tenemos en recursos ordinarios 145,312. Eso es lo que también este el ministerio ha considerado que va a transferir para bienes y servicios, 1,175,000 financiado por Foncomún 449,000 financiado por impuestos municipales 1,437,000 recursos directamente recaudados y Canon dando un total de 3,26 3,285,000 en bienes y servicios, respetando el 28%. Este monto es lo que financia para mantenimiento de infraestructura. Como sabemos que como habíamos dicho, lo que financia el rubro 18 Canon es para obras y mantenimiento de infraestructura. Aquí tenemos para adquisición de bienes, proyecto de inversión y aquí tenemos mantenimiento de infraestructura. En total ahí está distribuidos los 516,000, ¿no? Luego tenemos donaciones y transferencia, todo lo que es en esta genérica. Tenemos 56,500 por común, 51,500 por impuestos municipales, 82,500 por recursos directamente recaudados, dando un total de 190,500. Aquí está considerado las transferencias que la municipalidad va a realizar el año de 2026 para los centros poblados.

Luego tenemos la genérica 25, también sabemos que recursos ordinarios 211,000, recurso directamente recaudado 24,000 en total suman 235,000. Este es el monto que se destina para las donaciones o subvenciones. Recurso directamente recaudados 24,000 al año 2026. Y este es un monto, diríamos con estimación anual, o sea, diríamos a inicio de año, a enero tenemos este presupuesto, pero no significa que en enero se tendría que regastar todo este monto. Eso significa que así como los ingresos, la recaudación es mensual o las transferencias son mensuales, la ejecución también tendría que ser de enero a diciembre. Este es el monto que se estima para los 12 meses.

Luego tenemos la 2.6, adquisición de bienes activos no financiero, tenemos recursos ordinarios, financia, F común 5000 y vemos el canon 439,000, dan un total en la genera que son de activos 816,000 representando el 7%. Aquí vemos el

Jorge Arce

E. P. Arce



financiamiento, lo que es para activo fijo, tenemos recursos ordinarios 438,000 y el canon que es para proyecto de inversión común financia 5000 soles, dando el total los 11,386,735.00 la distribución total por genérica y su fuente de financiamiento, lo que la no que tendría la Municipalidad como presupuesto inicial institucional de apertura para el año 2026. Bueno, ahí tenemos la distribución del presupuesto por categoría presupuestal. Ahí tenemos que en la categoría presupuestal 16, atención a personas con tuberculosis para toda la provincia de Ascope. Esto es lo que la el ministerio transfiere. Aquí para este programa social en pensiones tenemos 7134 5 adquisición bienes y servicios 20,000. Como vemos este programa presupuestal es financiado con recursos ordinarios que la Municipalidad recibiría en el año 2026.

Luego tenemos el programa Metaxénicas. Aquí está considerado para enfermedades del zancudo. Tenemos hay un monto de 10,568,000 financiado por impuestos municipales en bienes y servicios. Luego tenemos el programa 030, reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana. Aquí tenemos en planillas 209,753, bienes y servicios 42,500 financiados por Foncomún y tenemos 1000 soles financiados por impuestos municipales y 26,100 financiados con recurso directamente recaudado, haciendo un total en este programa presupuestal para el año 2026 y un presupuesto inicial de 279,359. Como vemos aquí en bienes y servicios, en planillas 209,000 y 69,600 en bienes y servicios. Luego tenemos en el programa presupuestal 36, gestión integral de residuos sólidos, lo que es ahí está contemplado lo que es la limpieza pública. Personal y obligaciones sociales planillas financiado por Foncomún el monto de 520,279 bienes y servicios 17,500 impuesto municipal de finanzas de programa social 28,900 y recursos directamente recaudados en planillas 173,000 y bienes y servicios 34,800 haciendo un total de 775,000 en este programa presupuestal gestión integral de residuos sólidos.

Tenemos el programa presal 068 que es reducción de vulnerabilidad y atención de emergencia por desastres. Aquí tenemos un monto de 2,000 soles en bienes en pensiones 2,000 soles y en bienes y servicios por Foncomún se está destinando 30,916,400 por impuestos municipales y recursos directamente gradados 24,400 haciendo un total de 73,700 lo que la Municipalidad ha destinado en el propuesto institucional de apertura para el año 2026. Ahí tenemos el programa presupuestal 83, programa nacional de saneamiento rural, bienes y servicios, un monto de 65,500 por Foncomún 31,500 impuestos 2000 recursos directamente recador 32,000 No, en para adquisición de bienes y servicios. Luego tenemos el programa reducción de costos, tiempos de sistema de transportes, bienes y servicios. Tenemos 125,312 financiados por recursos ordinarios, 90,000 por común, 20,000 impuestos municipales, 144,000 recursos directamente recaudados. Y aquí vemos también en este programa presupuestal 26 adquisición de activos financiero del monto de 368,433 financiados con recursos ordinarios. Esto es lo que ha venido o va a venir para expediente de dos proyectos de inversión que posteriormente voy a dar esta no próximo cuadro. En total tenemos en este programa profal 747,000. Luego tenemos acciones centrales, bienes y servicios, ¿no? el total de 2,750,000 no planillas y



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

obligaciones sociales. Bienes y servicios 1,896,000 y bienes de adquisición de activo no financiero como común los 5000 soles.

Asignaciones presupuestales que no resultan en productos en planillas. Aquí se tiene el monto de 1,009,000 en pensiones y otras prestaciones sociales 1,478,000, bienes y servicios 691,000, donaciones y transferencias 190,000 otros gastos financiados por recursos ordinarios 211,137 y 24,000 recursos directamente recaudados haciendo un total de 235,000 y de activos no financieros, rubro 18 canon 439,000 y ahí está la distribución total en programa presupuestales de los 11,387,735.

Aquí tenemos la distribución del presupuesto institucional de apertura al año 2026 distribuido por función. Aquí tenemos función de planeamiento, gestión y reserva de contingencia el importe de 8,600,248,000 orden público y seguridad ciudadana 351,000 agropecuaria 684 Transportes 175,000, ambiente 775,000, saneamiento 252,000 Vivienda y desarrollo urbano 126,000, Salud 10,568, Cultura y Deporte 72,000, Educación 7,226, Protección Social 2,747,000, la mayor parte financiado como vemos recursos ordinarios lo que la va a recibir por parte del gobierno 2,409,000 y previsión social tenemos 13,720 en total los 11,387,000 distribuidos por fuente de financiamiento y por función.

Ahora también aquí como hay una ley que obliga a la municipalidad de destinar dentro del presupuesto institucional de apertura un porcentaje del 0.5% para el programa presupuestal de personas con discapacidad. Ahí tenemos la base del cálculo. Tenemos por foncomún 5 Esa es la base del cálculo, 5,313,000 total de Foncomún. Impuestos municipales 536,000 recursos directamente recaudado 2,117,000 haciendo una sumatoria de 7,967,526 sacando el porcentaje del 0.5% para cumplir con esa ley. Aquí vemos el monto de 39,838. Ahora la distribución del gasto. Aquí vemos qué es lo que ha presupuestado con este monto. Otro bienes 3,500. Otro bien 9,000. Servicios diversos 837 locación de servicios 30,000 haciendo un total de 39,837. Bueno, por redondeo hay una diferencia en el porcentaje de un sol lo que a enero en caso, el área usuaria lo requiera, ese diferencia faltante mediante modificación se puede asignar.

Luego tenemos el presupuesto destinado para fiscalización por parte de ustedes. También exige la obligación de asignar un presupuesto mínimo del 1% y un máximo del 2%. Ahí tenemos la base del cálculo. En Foncomún de los 5 millones más impuestos municipales da un total de 5,849,000 y lo que se ha destinado para fiscalización en esta actividad el monto ha sido 64,671. El porcentaje de este monto, lo que significa del total, representa el 1.11% del presupuesto inicial. Ahora, la distribución del gasto como en esta actividad. En otros bienes es lo que se asignaron el monto por Foncomún, 58,887 e impuestos municipales 5784, dan un total de 64,671.

Ahora, como lo había indicado, este, existe también que la municipalidad presupueste, para transferencias a los centros poblados. Aquí tenemos para el centro poblado Luz del Sol. Acá distribución de la centro poblado Luz del Sol 38,100.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

centro poblado Chiclin, centro poblado de Roma, centro poblado de Mocan, centro poblado de Sausal Y la fuente de financiamiento por Foncomún es 11,300 impuestos municipales 10,300 recursos directamente recaudados 16,500 haciendo un total de 38,100 para cada centro poblado para todo el año 2026 haciendo un importe mensual de 3,175, lo que correspondería a la municipalidad transferir a cada centro poblado indicados ahí.

Ya. Ahora tenemos el presupuesto destinado para Proyecto de Inversión por fuente de financiamiento. Como hablamos visto, el monto que se está destinando para proyecto de inversión es 807,039 y aquí está la fuente de financiamiento. Recursos ordinarios financian 348,433 cargados en el presupuesto institucional de apertura. Aquí tenemos para el proyecto con código 2662188 renovación de puente en la vía vecinal Puente Cépeda en el centro poblado Cépeda, distrito de Ascope, provincia de Ascope, departamento de la libertad con monto de 199,000.42 para expediente técnico. También se tiene para el proyecto con código 2662197, renovación del puente Careaga, en el centro poblado Careaga, distrito de Chocope, provincia de COPE, con un monto de 169,391 también para expediente técnico, haciendo un total de 368,433. Eso es lo que ha venido cargado en el presupuesto de apertura, lo que diremos el ministerio va a destinar este monto. Luego tenemos en proyecto de inversión financiado con Canon, recursos de la municipalidad canon estudio y preinversión hay el monto de 439,406 ha sido un monto total de 807,839 para proyecto de inversión del presupuesto inicial de apertura para el año 2026. Bueno, eso es todo. La que se está dando a conocer del presupuesto institucional de apertura para el año 2026 de la provincia de Ascope.

Regidora Rocío Madeleine Castillo Díaz: Una consulta, este, acá dice en el presupuesto de gastos por función dice transporte 493,745. ¿Para qué sería destinado este monto? ¿Por qué viene por recursos ordinarios? ¿Me podría explicar, por favor?

Luis Chávez Castro: Ah, ya. Por función el transporte por función. Claro. Transporte por función 493,745. Esto es lo que diremos recursos ordinarios. Esto es lo que el ministerio va a transferir sea, dentro de la formulación, la municipalidad no programa lo que está financiado con recursos rurales, eso es lo que el diríamos viene cargado en el PIA.

Regidora Rocío Madeleine Castillo Díaz: Eso lo tengo claro. Yo la consulta es ¿en qué se puede gastar esto, y en qué no?

Luis Chávez Castro: Esto ya está destinado y lo que viene con recursos ordinario viene exclusivamente para un determinado fin, o sea, ahí la municipalidad no puede diremos para otros fines distintos a lo que ya viene ya este destinado. Ahí vemos lo que está financiando acá está hay dos proyectos de inversión, ¿no? dentro de dos proyectos de inversión tenemos de los puentes, en los puentes tenemos el monto de en proyecto de inversión el monto es de sí de 468,433, es parte,



212
pues, o sea, es parte de recursos ordinarios. Como hablamos visto, no viene todo para este programa viene también para programas sociales.

Regidora Rocío Madeleine Castillo Díaz: Ahí dice que es por función y según el cuadro que usted nos presenta recursos ordinarios. Nosotros ya sabemos por lo menos que recursos ordinarios significa que es lo que el Estado nos da, nos habilita. Ya nos está habilitando 493,745 dice, para transporte. La pregunta es, ¿en qué o de qué manera se gasta eso?

Luis Chávez Castro: Ah, ya.

Regidora Rocío Madeleine Castillo Díaz: ¿En expedientes?

Luis Chávez Castro: No. A ver, claro, lo que viene de transporte está constituido lo que es vías, carreteras, ¿no? este, en eso carreteras, vías, puentes también, por ejemplo.

Regidora Rocío Madeleine Castillo Díaz: Exclusivamente para hacer proyectos de o para hacer expedientes o en qué, por eso quiero que lo explique. ¿Qué es en qué se puede gastar esos 493,000 soles? Eso quiero saber porque es un dinero que es sí o sí lo vamos a tener. Ahí, no tenemos que recaudar y que vamos a ver si ingresa o no ingresa. ¿En qué podemos gastar eso? Porque todavía no se ha gastado y sí va a llegar la transferencia.

Luis Chávez Castro: Como yo digo, lo que viene financiado con recursos o sea ahí ya viene con un destino específico. En este caso, por ejemplo, en transportes para dos expedientes técnicos de dos puentes, tenemos 368,433, osea, viene ya con un destino específico, ya sea para gasto inversión o gasto diríamos este corriente, ya eso no se puede destinar para otra cosa más que lo que ha venido cargado en el presupuesto

Regidora Rocío Madeleine Castillo Díaz: Osea lo que ya tenemos ya este 368,000 soles, o sea, solamente nos queda la diferencia de 130,000 aproximadamente este por recursos ordinarios ahí solamente porque el otro ya tiene el destino ya año.

Luis Chávez Castro: Ya no esto es 2026 todo es 2026

Regidora Rocío Madeleine Castillo Díaz: no es construcción sino expediente y se va a quedar expediente. Osea, ¿cómo se determina para que nos transfieran esto, este, por decir que se haga el puente de Cepeda. ¿Quién lo ha solicitado? ¿Cómo lo ha solicitado? ¿Cómo es?. La municipalidad es la que solicita o presenta ese expediente.

Luis Chávez Castro: A ver, hay cosas de que son solicitadas por la municipalidad, y bueno, en el presupuesto ya aprueban la transferencia. En otros casos es política ya del gobierno nacional o gobierno nacional generalmente, porque inclusive hay casos de que transfiere sin que las municipalidades o los pliegos lo soliciten para programas sociales. Ahí a veces tenemos para el dengue, tenemos para programas



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

de vacunación, viene ya cargado en el presupuesto y para eso tiene exclusivamente nada más.

Regidora Rocío Madeleine Castillo Díaz: Ahora, otra consulta de toda esta transferencia que tenemos en recursos ordinarios o este o por canon, ¿qué monto está destinado por decir qué monto nos va a ingresar con el PIA para ejecución de obras pequeñas de mantenimiento? por decir cuál es el monto, ¿Me podría lo puede identificar en los cuadros?

Luis Chávez Castro: Ya, Bueno, sí, claro, eso está dentro de los cuadros, como habíamos visto, toda la distribución en cada cuadro suma todo esto.

Regidora Rocío Madeleine Castillo Díaz: No, ya que suma. Yo le estoy preguntando de mantenimientos, por ejemplo, de obras, por ejemplo, que queramos hacer algo acá, un mantenimiento en el cine, por decir ¿Cuál es el monto con el que se podría contar a comienzo de año?. Por decir le explico para que me entienda más, acá en la calle Junín se ha presentado un proceso de que van a ser, nos anunciaron que lo van a hacer la calle Junín, un mantenimiento, pero el dinero no ha alcanzado, solamente alcanzado para tres cuadras. ¿Con qué parte de ese dinero se podría culminar por decir las tres cuadras?. Porque la alcaldesa ha dicho, "No, se va a hacer todo". ¿Qué con qué parte? ¿Con cuál dinero de todo este esta presentación que no se ha hecho se podría destinar cuánto hay para ese tipo de mantenimiento que estamos haciendo de las calles?

Luis Chávez Castro: Ya, mire, acá eso le había explicado, está acá en este cuadro parte de la información. Aquí está la distribución por genérica por rubro. Aquí está el total 2,903,000 recursos ordinarios en que ha distribuido pensiones, bienes y servicios, otros gastos.

Regidora Rocío Madeleine Castillo Díaz: Señor, eso ya lo sabemos. Estoy preguntando simplemente destinado para activos, para mantenimiento de pistas, obras simples. ¿Cuál es?

Luis Chávez Castro: Acá, acá están los 774. Claro, eso, eso es lo que está diciendo, eso lo había indicado. Es para mantenimiento de infraestructura acá en este lo había indicado, ¿no? cuando estaba en este cuadro 000 lo que es rubro 18 canon de 516,948 distribuido para proyecto de inversión y dentro de 436,406 y mantenimiento de infraestructura.

Regidora Rocío Madeleine Castillo Díaz: Los 439,000 soles que ya destinados para transporte. ¿Eso es lo mismo?

Luis Chávez Castro: No, no, no, no, no. Eso está canon para transporte está acá, no es — es esto transporte es el 2.6

Regidora Rocío Madeleine Castillo Díaz: Osea, ahorita contamos con 439,000 soles para adquisición de activos fijos o mantenimiento.

Luis Chávez Castro: Esto es para exclusivamente para proyecto de inversión incluido expedientes y perfiles. Aquí está lo que es el mantenimiento de proyecto de inversión. Aquí el bien servicio. Claro.

Regidor Jorge Chigne Cotrina: O sea, este lo que es mantenimiento de infraestructura es demasiado poco para mantenimiento de 37,000 comparado con proyecto de inversión de 300 400 mucha diferencia digamos para modificar eso.

Regidora Elcira Elizabeth Pósito Sare: ¿No se puede modificar eso?

Luis Chávez Castro: A ver, mire claro, o sea, es el rubro 18, o sea, este rubro, como le había indicado, el rubro 18, el rubro 7 y el rubro 00, eso es lo que ya el ministerio determina, o sea, la municipalidad no tiene control del rubro 07, del rubro 00, recursos ordinarios, rubro 07 y rubro 18. Como había indicado, estos son de que ya va a transferir Claro. O sea, nosotros que es mucho que es muy poco, ¿qué podemos hacer?

Regidora Rocío Madeleine Castillo Díaz: Para hacer algún mantenimiento en alguna pista, no tenemos dinero o mantenimiento en algún local, por decir que vamos que dice que se puede hacer el tema de un auditorio o de una cochera. O por decir del camal o ponerle en actividad el camal que solamente falta conectar el desagüe o por decir el almacén que nos está observando OCI. No tenemos dinero para eso.

Luis Chávez Castro: Ahora, otro tema es de que nosotros no podemos tampoco designar un monto más de lo que está permitido por ley. ¿no? Solamente podemos determinar un monto determinado del canon, porque el canon viene exclusivamente para ejecución de proyecto de inversión y con un porcentaje para mantenimiento de la infraestructura. Existe la obligación para destinar por mantenimiento, pero tiene un límite, no podemos gestionar 100,000 porque lo necesitamos los 100,000 o 500,000 o 300,000, no. O sea, tiene un límite del canon que se puede utilizar para el gasto corriente porque como sabemos que el canon viene exclusivamente para proyecto de inversión y con un límite máximo destinado para mantenimiento de infraestructura y esto sí como lo vemos acá es genérica 2.3 bienes y servicios, o sea, existe un monto máximo que la del Canon se puede utilizar para mantenimiento en gastos corriente mantenimiento de infraestructura y lo que indica acá

Regidora Madeleine Castillo Díaz: Tenemos 3,285,000.

Luis Chávez Castro: No, esto es en total bienes y servicios, ¿no? Este monto es la sumatoria de recursos ordinarios Foncomún. Esta es la suma total de bienes y servicios. ¿Cómo definimos ahí, por ejemplo, de esos 3 millones, ¿cuánto lo podemos destinar, cómo lo definimos?



Esta es la sumatoria, como digo, claro, bienes y servicio por toda fuente de financiamiento, ¿no? Vemos todo está financiado el recurso ordinario común impuestos municipales.

Regidora Madeleine Castillo Díaz: Eso ya lo vemos. Yo le pregunto de esos 3,285,000, ¿cómo nos? ¿Cómo podemos decir, bueno, de esos 3 millones voy a coger medio millón y lo voy a destinar para arreglar algo? ¿Cómo lo definimos o qué hace falta para definirlo? Por ejemplo, el año pasado, a comienzos de año, tuvimos medio millón de soles que a la fecha lo están gastando ahorita que lo han completado para los mantenimientos de las pistas que Dios mediante ojalá se pueda ejecutar y no se revierta. Entonces, este, de eso, ¿cuánto tenemos por decir? No tenemos nada entonces para mantenimiento, por ejemplo lo del almacén que nos está observando, no tenemos, no podemos pagar.

Luis Chávez Castro: Claro. Osea, de acá sí se podría destinar si es que, bueno, se prioriza en todo caso. Este, el presupuesto que está distribuido, porque este presupuesto está distribuido en todas las áreas.

Regidor Jorge Luis Chigne Cotrina: digamos al PIA de los centros poblados, quiera que 38,000 soles por cada centro poblado ¿es mensual?

Luis Chávez Castro: Anual. Anual sí es para todo el año, ¿no? Este, como lo había indicado, el monto mensual es de 3,175 soles. Toda la información ahí este es anual, sí, para los 12 meses con un promedio de 3,175 mensual para cada centro poblado.

Regidora Silvana Cruzado Alvarado: Sí, con respecto a este al presupuesto asignado a los regidores, ese presupuesto este se queda, como se dice, no se gasta en otras, no se gasta en otros presupuestos que nosotros no hacemos uso de ello.

Luis Chávez Castro: Bueno, en el presupuesto inicial existe la obligación. Por eso estamos cumpliendo ya el gasto, ya depende de las comisiones de regidores.

Regidora Silvana Cruzado Alvarado: Y dígame con respecto también a las metas, que se ganan por cada área. Eso no está reflejado en ese cuadro. Eso es aparte.

Luis Chávez Castro: Ah, es aparte. Claro. Sí. Eh, claro, mi plan recibe por cumplimiento de metas, se refiere como al de plan incentivos, ¿no? Eso lo autorizan la incorporación mediante el decreto supremo. Es adicional ya mediante incorporación ya este se incorpora que nos autoriza incorporar medios supremos a las entidades municipales que cumplan metas de plan incentivo.

Regidora Silvana Cruzado Alvarado: ¿Y los gastos de combustible? ¿Dónde se ven reflejados en su cuadro?

Luis Chávez Castro: Los gastos de combustible están en la genérica 23, bienes y servicios. Aquí están 3 millones. Aquí está el combustible, pago de locación, pago de servicios básicos. Sí. Acá. Y aquí vemos la fuente de financiamiento.



Jorge Luis Chigne Collina: De esos 37 mil ¿El presupuesto puede variar o ya es definitivo?

Luis Chávez Castro: No, no, no. Entonces es un presupuesto inicial de apertura; en el transcurso del año, a partir del primer día, ya puede modificar, puede incorporar o modificar.

VOTACIÓN.-

Secretario General: Bien, en vista que ya se ha culminado, vamos a pasar al tema de la aprobación. Bueno, señores regidores, ya habiendo este analizado y discutido el tema del presupuesto adicional de apertura y habiendo realizado las preguntas y el debate correspondiente, **VAMOS A SOMETER A VOTACIÓN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2026 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE.** Los regidores que estén de acuerdo, por favor sírvase levantar la mano. Se deja constancia que todos los regidores levantaron la mano.

RESULTADO.- Aprobado por UNANIMIDAD.

TERCER ACUERDO.- APROBACIÓN DE ORDENANZA PRESENTADA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE SOBRE ARBITRIOS MUNICIPALES, ORDENANZA MUNICIPAL 014-2024-MDCG.

Secretario General: En todo caso, les preciso que la municipalidad de Casa Grande, la distrital ha presentado la Ordenanza Municipal 14-2025 respecto al tema de los arbitrios, 03 conceptos. Se le ha remitido al ingeniero Ojeda para que emita el informe correspondiente, tomando en cuenta que él es una persona especializada en estos temas y conoce la jurisprudencia tanto del Tribunal Constitucional como del Tribunal Fiscal.

Él recomienda que se remita a la municipalidad de Casa Grande para que subsane las observaciones. Mi persona el día viernes fui a Casa Grande, pero ya llegué 4:50 y la atención era hasta las 4:30. Al día siguiente a las 8:30 he dejado el documento en la Municipalidad Distrital de Casa Grande y les precisé que la sesión era hoy. Ellos han presentado un documento ayer a las 4 pm. Ese documento lo han pasado directo al ingeniero Ojeda y no lo han pasado al despacho, Eso quiero dejar presente

El detalle es que el ingeniero tiene una posición y dice que aún no revisa el nuevo documento porque recién se lo han pasado hoy. Tenemos nosotros que pronunciamos hasta antes de fin de año porque hay dos situaciones Si se ratifica por parte del concejo, tiene que ser antes del cierre de año para que se aplique el próximo año. Si no, ya no procede. Y si la municipalidad Provincial de Ascope decide no ratificar también tenemos que comunicarle a ellos. Entonces si lo convocamos al ingeniero para que exponga, para que precise si ya lo revisó el



documento o no y para que ustedes tengan conocimiento de ese punto y si es que todavía él no se siente en condición de poder opinar entonces suspendemos y no se si convocamos a una sesión extraordinaria.

Regidor Jorge Luis Chigne Cotrina: Aquí Ustedes han cometido un error. En primer lugar, Casa Grande manda un documento dirigido al cuerpo municipal con fecha 03 de diciembre. El día 18 el jefe de rentas hace un informe y ese mismo día usted lo dirige a la municipalidad. Teneos hasta el 31 de diciembre para ver si se ratifica o no. Eso de los tributos son normas internas para determinar los cálculos del cobro de los servicios. Nosotros ratificamos o no su ordenanza. He leído el informe de cinco hojas del señor de Rentas y en todo le da la razón a la municipalidad, pero las observaciones son en el uso, el límite y el área ocupada. Casa Grande es una zona plana, llana, donde no tiene mucho asidero legal esa norma que menciona la ley tributaria municipal. Cometieron un error grave; debemos determinarlo nosotros como cuerpo colegiado si se devolvía o no el expediente.

Secretario General: Simplemente para precisar, señor regidor, quizás usted no conoce el trámite interno. A mi área llegó el expediente el jueves de la semana pasada y se me indicó mediante memorándum de gerencia municipal que notificara a la municipalidad de Casa Grande tomando en cuenta las observaciones del informe del Ingeniero.

No se si tendía que pronunciarse el asesor porque él también lo ha tenido el expediente.

Con la venia del señor alcalde y permiso del Concejo, se le brinda el uso de la palabra al Ingeniero Orjeda para explicar a mayor detalle el tema de la ratificación de la Ordenanza Municipal 014-2025-MDCG.

Ingeniero Orjeda: Gracias, señores regidores. En efecto el 17 de diciembre llega a mi despacho el Oficio con el cual a Municipalidad Distrital de Casa Grande esta solicitando la ratificación de la ordenanza que han aprobado para determinar los costos y la distribución de los costos para la determinación de los arbitrios municipales que van a regidor en el año 2026. Netamente desde el punto de vista técnico yo quiero ponerlos al tanto de lo siguiente. Primero una salvedad lo que estoy indicando de grado o fuerza. El artículo 69° de la Ley de Tributación Municipal, vigente desde el año 2004, determina que la tasa por servicios públicos lo que se denomina arbitrios deben calcularse en el último trimestre de cada año desde Octubre a Diciembre. Estas tasas deben calcularse en función directa del costo de los servicios públicos que se brindan. Los servicios deben financiarlos los contribuyentes por un tema de equilibrio financiero, utilizando criterios como el uso, tamaño y ubicación del predio de manera vinculada.

También la Ley de Tributación indica que la distribución de estos costos obtenidos entre todos los contribuyentes porque el principio es que el servicio público lo financien los contribuyentes y no los asuma la municipalidad por un tema de

equilibrio financiero. El costo de los servicios públicos lo deben financiar los contribuyentes pero para distribuir ese costo entre los contribuyentes se debe utilizar de manera vinculada y dependiendo del servicio público criterios que pueden ser el uso, el tamaño, la ubicación del predio del contribuyente. Ese es el principio o la idea fuerza, la idea general que todos debemos tener respecto a los arbitrios.

Sn embargo, hay que tomar en cuenta que desde que está aprobada esta norma ha habido sendos pronunciamientos tanto del Tribunal Constitucional como del Tribunal Fiscal porque hubo una época en que los arbitrios se volvían confiscatorios, es decir que la población creía que la municipalidad les cobraba demasiado por los servicios que brindaba. Entonces, se suscitaron pronunciamientos que a las finales enmarcan dos conceptos, la validez de las ordenanzas y la eficacia de las ordenanzas. Entiéndase por validez la forma en que se estructuran estos costos y se determinan los servicios y eficacia a la formalidad legal para que entren en vigencia las ordenanzas.

Bajo estos puntos debo indicar lo siguiente. Sobre la validez ¿Qué es lo que se dice? El Tribunal Constitucional ha sido claro en señalar que cada tipo de arbitrio debe calcularse con técnicos propios del servicio. Aquí viene un primer aspecto que hay que tomar en cuenta, Si recuerdan la lámina anterior, indicaba que la Ley Orgánica de Municipalidades dice que se puede utilizar entre otros criterios como el uso, el tamaño y la ubicación del predio, pero complementariamente a esa determinación de la ley el Tribunal Constitucional ha determinado que, por ejemplo, para la limpieza pública, se debe prorratear el gasto según la frecuencia del servicio y el volumen de residuos sólidos generados por cada predio, por ejemplo a las municipalidades nos exige un estudio de caracterización de residuos sólidos para poder demostrar cuánto de residuo orgánico se genera en un domicilio y cuanto de residuo inorgánico se genera en un domicilio de acuerdo de acuerdo al uso que se tiene pero según la sentencia del Tribunal N°41 dada en el año 2004 para la limpieza pública si o si se debe determinar la frecuencia del servicio y el volumen de los residuos sólidos generados.

Para el arbitrio de mantenimiento de áreas verdes, lo que conocemos como parques y jardines, El Tribunal Constitucional indica que el prorrateo debe hacerse en función de la distancia de un predio respecto al área verde. Yéndonos aquí por ejemplo a nuestra plaza de armas, esas casas que están frente a la plaza de armas deberían pagar más que una casa que esta de repente a tres o cuatro cuadras de la Plaza de Armas ¿Por qué? ¿Por qué el Tribunal Constitucional que los predios más cercanos reciben mayor beneficio directo de las áreas verdes, sin embargo todos recibimos el beneficio a la larga o la corta en mayor o menor proporción por lo tanto en el año 2005 mediante la sentencia número 25 el Tribunal Constitucional determinó que ese es un criterio que debe existir en el estudio de determinación de costos para la determinación de arbitrios



En el servicio de serenazgo, por ejemplo, en el año 2007 indicó que el prorrateo del costo se debe hacer en función del nivel de cobertura que hay en cada zona

Secretario General: Disculpe, Ingeniero. Por una cuestión de orden. Con todo respeto regidoras. Este es un tema muy importante porque va a tener implicancia en la canasta familiar de los pobladores. El Ingeniero está explicando la doctrina jurisprudencial tanto del Tribunal Constitucional como del Tribunal Fiscal. En este caso considero que debe pasar el féretro de la persona que está yendo al cementerio para ser enterrado. Se que es una persona conocida por ustedes, ascopano y entiendo que ustedes se acerquen pero considero que se deben esperar un poquito que pase. Señor alcalde, disculpe que haya interrumpido el tema de la exposición. Mil disculpas regidores, mil disculpas.

Ingeniero Orjeda: En cuanto al arbitrio de serenazgo, también en un pronunciamiento del Tribunal Constitucional del año 2007, este ha dicho que el prorrateo del costo debe ser distribuyendo el nivel de cobertura en cada zona y los barrios con mayor presencia del patrullaje deben consumir en mayor proporción ese servicio y para eso piden que el estudio tenga estadísticas que permitan demostrar cuales son los barrios más favorecidos.

Finalmente, como resumen; cada arbitrio tiene un criterio distinto. Para la Limpieza se determina por volumen y frecuencia de los carros recolectores; para el mantenimiento de áreas verdes o parques y jardines tenemos la distancia de los predios respecto al área verde; para el servicio de serenazgo se toma en cuenta el nivel de cobertura demostrado con las estadísticas y es más para el barrido de calles determina que se utilizar la longitud de la fachada de cada predio. Una fachada de 10 metros goza el servicio más que una de 4 metros.

Finalmente, para el tema de la eficacia de estas ordenanzas, la Ley Orgánica de Municipalidades indica en su artículo 40° que las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben de ser ratificadas por las municipalidades provinciales y la Ley de Tributación Municipal el artículo 69° que las ordenanzas que aprueben el monto de las tasas por arbitrios explicando los costos efectivos que demanda el servicio según el número de contribuyentes de la localidad beneficiada así como los criterios que justifiquen el incremento de ser el caso deben ser publicadas a más tardar el 31 de diciembre, ojo se publica no sólo al ordenanza sino también el estudio de costos que contenga todos los criterios determinados por el Tribunal ya sea Fiscal o Constitucional. Finalmente, acá les presento algunos pronunciamientos que sobre arbitrios todavía están vigentes. Miren en el año 2023, el Tribunal Constitucional reafirma que las ordenanzas tributarias deben ser ratificadas. Estas sentencias hablan básicamente de la ratificación que debe haber y lo que debo recordar es que los criterios, no confundamos, el costo se determina en función del número de personas que tenemos, las herramientas que se utilizan, los uniformes, el consumo del combustible, esa es la determinación del costo del servicio pero para distribuir este costo en fe



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

los contribuyentes es que se utilizan los otros criterios como distancia del predio frente al área verde, estadística de incidencias de seguridad ciudadana, frecuencia del regajo de los residuos sólidos por tipo de uso, por tipo de residuos sólidos. Entonces esos dos son criterios fundamentales que de no cumplirse hay un riesgo y el riesgo es que se presente un reclamo y el reclamo caiga en el Tribunal, que el Tribunal lo determine inafecto y por lo tanto que disponga que la municipalidad que ha estado cobrando emplee a devolver el dinero. Ese es un principio de equilibrio económico que siempre remarca la norma. Entonces yo he querido exponerles este tema. Cuando llegó a mi escritorio el expediente me he pronunciado básicamente sobre esto que dice el Tribunal Fiscal y el Tribunal Constitucional. El día de hoy pasada las 9 de la mañana ha llegado a mi escritorio el oficio número 760 también dirigido por el alcalde que indica que ha subsanado las observaciones. Señores hay observaciones de fondo, como digo yo, que he podido precisar en los estudios económico y no en la formalidad. Yo sinceramente, no he revisado todavía este informe por lo tanto no estoy ahorita en condiciones de pronunciarme sobre el mismo, pero las observaciones que se presentaron fueron sobre esta base legal y entiendo yo que este la potestad en ustedes con las salvedades que he indicado y con lo que esto signifique para el concejo municipal provincial.

Regidor Jorge Luis Chigne Cotrina: Con la exposición que nos ha hecho. Aquí en Ascope se cobra así como usted dice por metros el que vive lejos de la Plaza de Armas paga más y el que vive por el cerro paga menos, los arbitrios como baja policía y limpieza

Ingeniero Orjeda: Discúlpeme la respuesta pero pensé que todos conocían el tema. Aquí en Ascope no se cobran arbitrios. Se hizo un requerimiento este año en el mes de Octubre, pero lamentablemente no ha tenido asidero. No se cobra no por una mala distribución del costo, no se cobra no porque no consideremos o si consideremos las sentencias de Tribunal, aquí no se cobra porque no se ha hecho el estudio de costos, no tenemos esa información por lo tanto aquí no cobramos arbitrios

Regidor Jorge Luis Chigne Cotrina: Bueno nosotros hemos hecho un acuerdo, un compromiso de Ajuste Fiscal, remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y los puntos más importantes es la recaudación y ojo tenemos que cumplir ese compromiso o el próximo año vamos a tener menos dinero del que nos dan.

Ingeniero Orjeda: Si por eso agradezco esta intervención para aclarar este tipo de dudas. Si hemos hecho un compromiso de ajuste fiscal. Este compromiso en cuanto a rentas se objetiva no para la cobranza de arbitrios sino para la cobranza del impuesto predial. Tanto es así que en plan de incentivos municipales, nosotros hemos tenido una meta por cobrar impuesto predial impuesto predial del ejercicio 2025 de alrededor del 53% llamémosle del 60 % de la emisión del impuesto predial 2025 y, lo último, regidor, debo decirles que a la fecha tenemos más del 74%



entonces el ajuste fiscal y nuestras metas de recaudación la estamos cumpliendo, despreocúpese usted en ese sentido

Regidor Darlyn Keny Carbajal Acosta: Para usted ese pedido que ha hecho la Municipalidad Distrital de Casa Grande, ha informado, ha mandado muchos datos ¿Cumple o no cumple para que se pueda otorgar el proceso que podamos dar el pase?

Ingeniero Orjeda: Gracias por la pregunta, pero mi respuesta va en dos sentidos. Desde el punto de vista del trámite, la formalidad si cumple porque le esta pidiendo a la Municipalidad Provincial de Ascope la ratificación pero desde el punto de vista técnico no veo que cumpla porque no esta cumpliendo con el uso de los criterios determinados.

Regidor Darlyn Keny Carbajal Acosta: Y eso va a perjudicar a la población de Casa Grande.

Ingeniero Orjeda: En efecto.

Regidor Darlyn Keny Carbajal Acosta: Eso quería saber

Regidora Rocío Madeleine Castillo Diaz: Ahorita solo es una ratificación. Ha habido alguna queja, tenemos conocimiento de alguna denuncia de algún poblador de Casa Grande.

Secretario General: Es que esto aún no se notifica a ningún poblado.

Regidor Rolando Luján Meléndez, alcalde encargado: A ver tengo entendido, bueno no he conversado con ningún funcionario de la Municipalidad de Casa Grande pero tengo entendido que a partir del próximo año en Casa Grande empieza a funcionar un sistema de videocámaras con implementación de un sistema diferente. Eso indica que el costo va a subir porque seguramente se va a contratar más personal y va a haber más consumo de energía eléctrica y otros gastos que van a asumir. Entonces ellos han elaborado un análisis de costo para que pueda sustentar la cobranza específica por cada servicio, en este caso de seguridad ciudadana. En el caso de lo que es la limpieza pública y barrido de calles, es cierto hay casas más grandes, hay calles más anchas pero la municipalidad en ese sentido paga al personal por un monto mensual entonces lo que van a rendir va a ser un costo del pago y no va a ser milimetrado por el barrido de calles sino es de manera general. Yo no creo que ahí haya un tema muy técnico. En el tema de que habría que cobrarle por ejemplo el arbitrio en este caso la eliminación o recojo de la basura, cierto hay gente que bota más. Hay gente que bota menos, hay centros comerciales, etcétera. No se si habrán adjuntado su estudio de verificación de que tipos de residuos botan cada vecino para poder controlar un peso para poder cobrarle exactamente cuanto bota de residuos cada familia. Yo creo que todavía no se ha llegado a un extremo de esos porque hay gente que en un día mucho más cantidad y en otros días puede botar menos. Entonces yo creo que por

ese lado no habría una observación fuerte que diga que los costos son altos. No nos ha especificado cuantos está cobrando por usuario mensualmente que tendría que pagar anualmente. Entonces los estudios que están haciendo es en función al combustible, al personal que va a tener que trabajar porque como todos conocemos en la Provincia de Ascope no existe una planta de tratamiento de residuos sólidos, domésticos ni industriales. Entonces tú como le puedes atender a una industria, botar sus residuos cuando sabemos que esos residuos son industriales. Entonces lo que yo he podido observar de la ordenanza es que desde la zona donde está la industria pero no es porque va a hacer un tratamiento de sus residuos industriales sino al área que ellos de repente ocupan para el barrido de las calles. Entonces yo creo que ellos han hecho un análisis de costo, puede ser observado, puede ser denunciado y eso la Municipalidad de Casa Grande sustentará no nosotros cuando ellos estén tratando de cobrar un costo que sea superior o ilegal. Yo creo que en ese lado, nosotros estamos asumiendo responsabilidades quizás de no poder sustentar a lo que una municipalidad distrital dentro del uso de sus facultades dentro de esa zona en gobierno local estaría previendo para poder atender sus servicios. No sé si algún regidor tiene algo que opinar.

Jorge Luis Chigne Cotrina: Ingeniero, en Casa Grande todas las calles son del mismo tamaño, el frontis de las casas son del mismo tamaño Casa Grande por lo tanto determinar sus costos es relativamente fácil.

Ingeniero Orjeda: Creo que no está terminado de entenderse el tema. En el primer informe yo soy muy claro con lo siguiente. La municipalidad provincial ratifica los costos, pero los responsables directos y exclusivos son los de las municipalidades distritales. ¿Qué podemos saber nosotros como se brinda el servicio en otro distrito? Pero cuidado cuando yo hice el informe indiqué que no se observarían las sentencias del Tribunal para la distribución el mensaje va a ellos porque ellos son justamente los responsables. Ahora bien, desde el punto de vista provincial, y a mi si me gustaría que me complemente el asesor legal, lo único que hacemos en esta municipalidad provincial es ratificar o no ratificar en base a formalidad para darle validez, pero si por ejemplo, que ha habido casos se empieza a cobrar., imaginemos que en 2026 empiezan a cobrarse las tasas y un contribuyente no este de acuerdo y ven que el estudio de costos no esta de acuerdo, el contribuyente tiene la posibilidad de reclamarle a la Municipalidad de Casa Grande y si Casa Grande no le da la razón entonces el contribuyente tiene la potestad de reclamar ante el tribunal y si el tribunal dice que no han utilizado los criterio que ellos han determinado entonces el mismo dispondrá que dicha municipalidad devuelva la plata que ha cobrado indebidamente y aquí es donde tengo la duda donde tengo la duda en el sentido de ¿Cuál es la responsabilidad que ustedes los regidores tienen al haber ratificado un estudio de costos que no está de acuerdo a lo que dice la sentencia?. Nada más de mi parte.



[Handwritten signatures and stamps]

Asesor Legal: Buenas días con todos. Lo que dice el Ingeniero es cierto. Existen requisitos estipulados por el Tribunal Constitucional y como sabemos todos es el máximo órgano de interpretación de toda norma que pueda existir. Entonces los requisitos o los fundamentos en los que se ha basado el Ingeniero al hacer su informe están resumidos aquí en esta sentencia del 2020 que es un caso de la Municipalidad Provincial del Callao y la Municipalidad de La Perla. Entonces bajo estos principios están establecidos los informes de costos. Se ha revisado el informe de costos que presenta la Municipalidad de Casa Grande y no esta acorde. Adicional a ello, por ejemplo, para que se cobre el arbitrio por serenazgo establece el pago de planillas a lo cual tampoco es porque supuestamente el gasto directo debe ser acorde al servicio que se va a brindar. Entonces tiene que haber cierta relación de lo que se pretender cobrar con lo que se pretende servir. Ahora es cierto que al no establecerse los costos dentro de estos parámetros deviene en nulo porque no se puede hacer algo que este fuera de la norma lo que le va a dar facultad al usuario porque finalmente es el usuario en donde termina la obligación para que pueda hacer su reclamo y en el futuro quizás la municipalidad se vea perjudicada. Entonces eso es lo que se tiene que cuidar y proteger porque al final como repito este tema de arbitrio redundo en el ciudadano común.

Ahora, el tema de la ratificación viene a ser una función más que tiene ustedes como regidores para que hagan el control normativo que emanan de las municipalidades distritales y ese control también está amparado en la Constitución, entonces no nos vamos a ver fuera del margen de la norma en el sentido de que se pretenda decir que quizás vamos a vulnerar el principio de autonomía municipal que pretenda decir la Municipalidad de Casa Grande al decir que no le ratificamos su ordenanza pues simplemente estamos haciendo el control correspondiente para que se tome la mejor decisión y dentro de los márgenes de la norma.

VOTACIÓN..- Habiendo realizado la discusión, se somete a votación la **RATIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 014-2025-MDCG ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA DE COSTOS Y LA DISTRIBUCIÓN DEL COSTO PARA EL COBRO DE ARBITRIOS DE LOS SERVICIOS DE SERENAZGO, PARQUES Y JARDINES Y BAJA POLICÍA QUE PRESTA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**", los regidores que están de acuerdo sírvanse levantar la mano.

Dejamos constancia que en esta instancia levantaron la mano: Jorge Chigne Cotrina, Jurgen Raico, Omar Cotrina, Elcira Pósito, Madeleine Castillo y Joanne López Aroco.

Los regidores que no están de acuerdo sírvanse levantar la mano: Darlyn Carbajal Acosta, Katherin Cotrina, Diana Espinoza y Silvana Cruzado.

DECISIÓN: Ha sido aprobado por MAYORÍA.



INFORMES:

34

Regidora Madeleine Castillo Diaz: Yo pido que para la primera sesión de enero esté presente el jefe de obras y el Jefe de servicios municipales por el tema del recojo de basura; hay deficiencias y dicen que el volquete se está llevando a Sausal. También por los planes de contingencia de las obras de la 18 y del mercado y la puerta de ingreso para los niños de la 18 por el cementerio.

Regidora Joanne López Aroco: Quisiera que quede constancia que no se me ha remitido todavía lo que he pedido en la sesión del 04 de diciembre.

Secretario General: Para recordarles que la última sesión del año es el 30 de diciembre a las 3 de la tarde para ver la integración de la pequeña ciudad de Roma.

Se da por terminada la sesión.

MARÍA DEL ROSARIO CORTIJO IZQUIERDO
ALCALDESA PROVINCIAL DE ASCOPE
DNI N° 18826628


ROLANDO RAFAEL LUJÁN MELENDEZ
REGIDOR
DNI N° 18856901


ROCIO MADELEINE CASTILLO DIAZ
REGIDORA
DNI 18827790


JORGE LUIS CHIGNE COTRINA
REGIDOR
DNI N° 18852651


ELCIRA ELIZABETH POSITO SARE
REGIDORA
DNI 18891399





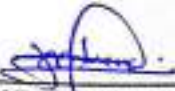
DARLYN KENY CARBAJAL ACOSTA
REGIDOR
DNI N° 42664176

35

DIANA CAROLINA ESPINOZA CUBA
REGIDORA
DNI 43056138


JURGEN RAÚL RAICO IBÁÑEZ
REGIDOR
DNI N° 73994855


OMAR-ANTÍO COTRINA FERNANDEZ
REGIDOR
DNI 18904851


KATHERIN LISBETH COTRINA CULQUICHICÓN
REGIDORA
DNI N° 70890843


SILVANA MILAGROS CRUZADO ALVARADO
REGIDORA
DNI 73994855


JOANNE LLOID LÓPEZ AROCO
REGIDORA
DNI 42209312

